

A. AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

Esta Memoria recoge el balance de la campaña de comercialización cerrada (2022/2023), aunque se trate de datos provisionales, así como los datos de superficie y producción de la campaña de comercialización en curso 2023/2024 (cosecha 2023).

1.1.1. Cereales

En 2023 la superficie de cereales en España fue de 5,1 Mha según datos provisionales. Esto supuso un descenso del 6% con respecto al año anterior. El trigo y la cebada son los dos cereales más cultivados en nuestro país, representando un 36% y un 44% del total de la superficie.

En cuanto a la producción, esta fue de 11,7 Mt, un 36% inferior al año anterior, a causa de la sequía. La mayor caída en la producción se registró en la avena (-45%) y la cebada (-44%).

En lo que respecta al comercio exterior, España es una importadora neta de cereales, lo que se acentuó en 2023 dado el incremento de las importaciones en un 50% y el descenso de las exportaciones en un -27%. Como viene siendo habitual, el producto más importado fue el maíz, si bien en 2023 cabe destacar el aumento de las importaciones de trigo blando, que prácticamente alcanzaron el mismo nivel que las de maíz.

En 2023 el mercado cerealista ha seguido estando marcado por el desarrollo de la guerra en Ucrania. En julio, Rusia decidió poner fin a la Iniciativa del Mar Negro celebrada entre Rusia y Ucrania (bajo el auspicio de las Naciones Unidas) y que facilitaba la exportación de grano ucraniano a los mercados mundiales.

Asimismo, la UE decidió renovar por un año las medidas comerciales autónomas que suponen la suspensión de los derechos de importación, los contingentes y las medidas de defensa comercial aplicables a las exportaciones ucranianas a la UE. Para paliar el consecuente efecto del aumento de las importaciones en los países fronterizos (Polonia, Rumanía, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría), la UE aprobó también un paquete de ayudas destinado al sector agrario de estos países y activó una serie de medidas preventivas y temporales en el marco de la cláusula de salvaguardia excepcional del Reglamento sobre medidas comerciales autónomas.

A nivel nacional, a las dificultades ocasionadas por la guerra en Ucrania en 2023 se sumaron los estragos causados por la sequía. En reconocimiento de esta situación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó una ayuda extraordinaria a través del [Real Decreto Ley 4/2023](#) por valor de 251,9 millones de euros destinada a explotaciones agrícolas de cultivo de secano, arroz y tomate de industria.



01. Actividades del Ministerio en 2023

1.1.2. Arroz

La producción de arroz cáscara total en 2023 se estima en 327.257 t, un 7% menor que la de 2022 y un 51% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. Esta caída de cosecha se debe a la disminución de superficie provocada por la sequía, que se sitúa en 55.178 ha, un 1,5% menor a la de 2022 y un 39% por debajo de la media de las cinco campañas anteriores, y también a la caída de los rendimientos, por el mismo motivo. Los precios en 2023 fueron más elevados que los de 2022, debido, entre otros motivos, a la bajada en la producción. Fueron superiores en el arroz tipo japónica, tanto en arroz blanco como en arroz cáscara.

En cuanto al comercio exterior, la caída de producción en las tres últimas campañas ha provocado que España pase a ser importadora neta para mantener el balance oferta-demanda de arroz. En 2023, las exportaciones se estiman en 199.038 t de arroz total, destacando los siguientes destinos: Bélgica, Portugal, el Reino Unido y Francia. Las importaciones alcanzaron las 363.880 t, destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Argentina, Uruguay, Pakistán y Brasil.

La dotación presupuestaria de la ayuda asociada a la producción de arroz, para la campaña 2023, establecida en el anexo XIX del Real Decreto 1048/2022, ascendió a 14.200.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2023, se fijó en 237,47 €/ha para 54.484,42 ha determinadas.

Los arroceros que no pudieron sembrar en 2023 debido a las restricciones de agua ocasionadas por la fuerte sequía han percibido también una ayuda en el marco del [Real Decreto Ley 4/2023](#).

1.1.3. Oleaginosas y cultivos proteicos

En el sector de las oleaginosas, se estima una reducción de la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2023, según datos provisionales, de un 10% con respecto a 2022, superior en cerca de un 17% con respecto a la media quinquenal, con unas 894.000 ha. La superficie de girasol, aunque por debajo del máximo alcanzado el año anterior, supera en más del 10% a la media, con 777.000 ha. En el caso de la colza, con una superficie prevista de 114.000 ha, aunque se reduce en un 12% sobre el máximo alcanzado en 2022, se situaría todavía un 42% por encima de la media. La superficie de soja aumenta en un 80%, alcanzando 2.400 ha.

La producción se estima en 1,07 Mt, similar a la campaña anterior y por encima de la media quinquenal (+3%), fundamentalmente por el incremento de la producción del girasol y de la soja, que compensa la caída de la colza (-27% sobre el año anterior) afectada por la reducción de los rendimientos debido a la incidencia de la sequía y de las altas temperaturas durante el desarrollo del cultivo. La principal comunidad autónoma productora es Castilla y León, con la mitad del total, seguida de Andalucía y Castilla-La Mancha.

Los precios de las oleaginosas en el inicio de la campaña de comercialización 2022/2023 continuaron con la tendencia alcista con la que terminó la campaña anterior. No obstante, durante 2023, los precios empezaron a caer y se finalizó el año con importantes recortes, con pérdidas interanuales que superaban el 30% y por debajo de la media quinquenal, debido a la presión bajista de los precios mundiales, la previsión de una producción mundial de oleaginosas récord, la incertidumbre sobre la demanda, el mercado energético y de los aceites vegetales, así como las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y el mar Negro.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En relación con el comercio exterior, España es importadora neta de oleaginosas. Según los datos provisionales de [DataComex](#), durante la campaña 2022/2023 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas, tortas y harinas tanto de girasol, como de soja y de colza se situaron en unos 7 Mt, cerca de un 10% menos que la campaña anterior y un 7% inferior a la media de las últimas cinco campañas.

El volumen importado de granos se estima en 3,87 Mt (-5% respecto a la campaña anterior; -2% respecto a la media de los últimos cinco años), ya que, mientras que las importaciones de pipa de girasol han superado las 0,5 Mt (+15% respecto a la anterior y +15% respecto a la media), se han reducido las de soja, con 3,3 Mt (-7% y -4%, respectivamente) y las de colza, con 0,07 Mt (-20% y -10%). Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas, con casi 3,2 Mt, han caído más del 10% frente a la campaña anterior, fundamentalmente de torta de soja, con 2,37 Mt (-20% y -10% respecto a la media de los últimos cinco años). El principal origen de las importaciones de haba de soja ha sido Brasil, seguido de EE. UU. Las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumanía, seguidas de Ucrania y Bulgaria, y las de grano de colza, de Francia, seguida de Ucrania y Rusia. En las importaciones de tortas de soja destacan Brasil, seguida de Argentina; en las de colza, Francia y Países Bajos, y en las de girasol, Argentina y Ucrania.

La superficie de **leguminosas grano** en 2023, según datos provisionales, supera el medio millón de ha (558.000), lo que representa un aumento del 60% sobre la de 2022 y cerca el 50% sobre la media de los últimos cinco años, destacando el incremento de la superficie de los yeros, con unas 100.000 ha (+149% y +150%, respectivamente), los guisantes secos, con cerca de 223.000 ha (+81% y +71%), los garbanzos, con 65.000 ha (+81% y +37%) y las habas secas, con 28.000 ha (+52% y +29%). Sin embargo, a pesar del incremento de la superficie, la producción prevista (338.000 t) se sitúa por debajo de la media (-27%) debido a la importante caída de los rendimientos afectados por el tiempo seco y caluroso, especialmente en yeros, guisantes, vezas, lentejas y garbanzos. Las principales comunidades autónomas productoras fueron Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía.

España es importadora neta de leguminosas grano. Según datos provisionales de [DataComex](#), en 2023 las importaciones se situaron en máximos históricos, con cerca de 789.000 t, triplicando la cantidad importada en 2022 y representando casi el doble sobre la media quinquenal, debido fundamentalmente a las cerca de 600.000 t de guisante secos importados en su mayoría desde Rusia (sobre el medio millón). En relación con las legumbres, han aumentado las importaciones de lentejas (63.600 t) y garbanzos (58.500 t) en más de un 60% sobre el año anterior, procedentes principalmente de Canadá y EE. UU., en el caso de las lentejas, y de EE. UU. y México, en el caso de los garbanzos. Las judías secas, casi 50.000 t en 2023, similar a la media de los últimos cinco años, se importan fundamentalmente de Argentina.

El [Real Decreto 1048/2022](#) establece y regula las condiciones de una ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas vegetales. El montante de estas ayudas se refuerza desde 22,646 millones hasta 51,252 millones de euros, lo que ha permitido, a pesar de haberse ampliado la superficie admisible, alcanzar importes unitarios mayores a los medios del período anterior.

Los importes unitarios provisionales para la región peninsular son los siguientes:

- Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 80 €/ha.
- Producción del resto de leguminosas: 63,80 €/ha.



01. Actividades del Ministerio en 2023

- Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 120 €/ha.
- Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 120 €/ha.

En la región insular Baleares los importes son un 16% superiores a la región peninsular.

1.1.4. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en términos de superficie en 2023 (datos no definitivos) son la alfalfa (220.000 ha), la veza forrajera (195.000 ha) y el maíz forrajero (110.000 ha). La superficie total de estos tres cultivos muestra una ganancia del 10,7% respecto a 2022, año en el que la superficie fue de 475.500 ha, volviendo a valores de los años 2020 y 2021 debido al incremento de la veza forrajera.

Por su especial importancia en términos de mercado hay que destacar los forrajes con destino a transformación. Los últimos datos de producción (datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada) corresponden a la campaña 2022/2023 (de 1 de abril a 31 de marzo), con 1,26 Mt, lo que ha supuesto una caída del 13% con respecto a la campaña previa. La superficie contratada fue de 105.070 ha, un 15% inferior a la campaña anterior. El cultivo mayoritario fue la alfalfa (75% aproximadamente del total), cultivada fundamentalmente en régimen de regadío, siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción. España es el primer productor y exportador de la UE.

España es un país netamente exportador de forrajes transformados. En la campaña 2022/2023 (datos [DataComex](#)), las exportaciones totales han contabilizado 1,25 Mt, un 27% menos que la campaña previa, que había marcado récord histórico de exportaciones. Los principales destinos han sido Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí y China. El principal destino de la UE fue Portugal. Las importaciones en 2022/2023 supusieron 50.120 t, un 36% que la campaña previa, y el principal origen fue el mercado intracomunitario, en particular, Francia y Portugal.

Todas las forrajeras leguminosas, incluyendo la alfalfa en regadío (novedad respecto al período de la PAC anterior), pueden optar a la ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. El importe unitario provisional de la ayuda en 2023 quedó en 63,80 €/ha en caso de la región peninsular, y 74,01 €/ha en la región insular.

1.2. Cultivos industriales

1.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con un 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie en 2023, según datos provisionales, fue de 51.646 ha, lo que supone una reducción del 0,4% respecto a 2022 y del 14% respecto a la media de los cinco años anteriores. La producción disminuyó un 29% y un 51%, respectivamente, alcanzando las 86.606 t. El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2023 fue de 59,9 €/100 kg, disminuyendo un 24% respecto al precio medio percibido en 2022, que con 79,1 €/100 kg se situó en el máximo de la serie histórica.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2023, según datos provisionales, se situó en 29.393 t, un 16% inferior al volumen exportado en 2022 y un 46% menor que la media de las tres campañas anteriores. Los cinco destinos principales fueron Bangladesh (32% del total), Grecia (14%), Marruecos (10%), Pakistán (9%) y Portugal (9%). Se importaron 2.983 t de fibra de algodón en 2023, según datos provisionales, que suponen una disminución del 9% frente a 2022 y de un 18% respecto a la media de las tres campañas anteriores.

En el marco de las ayudas PAC, se concede un pago específico al cultivo del algodón, según se establece en el [Real Decreto 1048/2022](#). En 2023, el importe unitario provisional de esta ayuda fue de 1.159,95 €/ha para una superficie determinada de 51.376 ha.

1.2.2. Remolacha azucarera y azúcar

En relación con el sector del azúcar, la superficie de remolacha azucarera en la campaña 2022/2023 (de octubre a septiembre) se situó en 25.567 ha, un 9,8% y un 16,8% menor que la de la campaña previa y que la media de las cuatro últimas campañas, respectivamente. Por comunidades autónomas, Castilla y León supuso el 58,6 % de la superficie total, seguida por Andalucía (33,7%), País Vasco (3,6%), La Rioja (2,5%) y Navarra (0,9%). La producción fue de 1,91 Mt de remolacha, lo que supuso una disminución del 22,5% y del 26,5% respecto a la campaña precedente y a la media de las cuatro últimas campañas, respectivamente.

En cuanto a la producción de azúcar, se situó en 241.260 t, un 29,7% y un 35,8% inferior que las correspondientes a las de la campaña anterior y la media de las últimas cuatro campañas, debido fundamentalmente a la disminución de superficie, pero también al menor grado de polarización de la remolacha cosechada. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,26 Mt.

España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2022/2023 las importaciones de azúcar contabilizaron 1,65 Mt, un 16,3% más que la campaña precedente. El 54% procedieron de la UE, con Francia como principal origen, y el 46%, de terceros países, destacando Brasil. El 58% de las importaciones correspondieron a partidas de azúcar refinado, y el 29% a partidas para refino. Las exportaciones españolas en 2022/2023, se situaron en 75.221 t, dirigidas mayoritariamente a la UE como partidas de azúcar ya refinado.

En relación con la ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera, en 2023 la zona de siembra primaveral, concentrada en la mitad septentrional de España, percibió 14,35 millones de euros, lo que supuso un importe unitario provisional de 591,75 €/ha. La zona de producción de siembra otoñal tuvo un importe unitario de 381,56 €/ha, resultante de una asignación de 2,65 millones de euros.

1.2.3. Lúpulo

En 2023 la superficie de lúpulo se situó en 594 ha, concentradas mayoritariamente en Castilla y León (91,5%). La producción fue de 905 t, con un rendimiento medio de 1,52 t/ha (un 13,7% inferior a 2022). La producción total de ácido alfa fue de 105,9 t, con una riqueza media del 11,9% para las variedades amargas y del 7,25% para las aromáticas. En España, el 94% de la superficie cultivada corresponde a variedades amargas, destacando la variedad nugget.

01. Actividades del Ministerio en 2023

El número de productores se situó en 148, lo que supone una notable reducción en relación con los productores existentes hace una década. La SAT Lúpulos de León es la única organización de productores reconocida en el sector e integra en 2023 a 94 productores (un 19% inferior a 2022) y 351 ha (el 59% de la superficie total de lúpulo).

En lo relativo al comercio exterior, España es netamente importadora de lúpulo y productos de lúpulo. En 2023 (datos [DataComex](#) provisionales) se importaron 1.755 t, siendo Alemania y Bélgica los principales orígenes. Las exportaciones se situaron en 61,25 t, destinadas fundamentalmente a Alemania y Francia.

1.2.4. Tabaco

La superficie cultivada en 2023 (datos aún provisionales) fue de 5.790 ha, lo que supone respecto a 2022 un descenso del 4%. La producción estimada se cifra en 18.121 t (un 10% inferior a la de 2022). España es el cuarto país de la UE en superficie cultivada y representa el 20% de la producción comunitaria y el 0,25% de la mundial.

El cultivo se concentra en Extremadura, en concreto, en Cáceres, que comprende el 99% de la superficie nacional, seguido de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, y Navarra. Más del 90% de la superficie total nacional se cultivó bajo el sistema de producción integrada.

Las entregas de tabaco en 2022 (datos finales) se situaron en 19.892 t, producidas por 906 cultivadores. Estos datos suponen, respecto a 2021, una disminución del 26,2% y un 21,1%, respectivamente. La producción varietal se concentra en el tabaco virginia (grupo I), que representa el 98,4% de las entregas. El burley E (grupo II) supone el 1,2% restante, y el tabaco havana (grupo III) el 0,4%. Las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cuatro empresas de primera transformación (dos españolas y dos italianas), destacando por volumen la Compañía Española de Tabaco en Rama SA (Cetarsa). Los precios medios pagados por la primera transformación en 2022 fueron de 3 euros/kg para virginia y 2,32 euros/kg para burley E, y 2,29 €/kg para havana.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, las exportaciones en 2023 (datos [DataComex](#) provisionales) supusieron un volumen de 17.110 t, con un valor de 82,6 millones de euros. El 95% de estas se destinaron a la UE. Las importaciones fueron 2.416 t por un valor de 54,8 millones de euros.

1.3. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

1.3.1. Aceite de oliva

La superficie de olivar en 2022 fue de 2.768.267 ha, correspondiendo el 88% a aceituna de almazara. La campaña 2022/2023 ha estado caracterizada por una producción reducida, y ostensiblemente inferior a la media, disminuyendo las existencias y la comercialización total. En cuanto al sector del aceite de oliva, la producción final de la campaña 2022/2023 alcanzó las 665.843 t, siendo un 53% inferior a la producción de la campaña anterior y un 54% menor a la producción media de las cuatro anteriores. La cosecha fue la más baja en las últimas diez campañas por la

incidencia combinada de la sequía y las olas de calor, especialmente las altas temperaturas en el momento de la floración del olivo.

Las importaciones para el conjunto de la campaña se situaron en 211.243 t, un 1% por debajo de la campaña anterior, y un 8% por encima de la media, con crecimiento motivado por la baja producción nacional y el incremento productivo en el Mediterráneo oriental. Se ha registrado un decrecimiento del volumen de las importaciones intracomunitarias respecto a la media y la campaña anterior, y un aumento de las importaciones extracomunitarias frente a la campaña anterior. A nivel tanto extracomunitario como intracomunitario, crece el valor de las importaciones. Se incrementan las importaciones de Turquía, Grecia e Italia, en conjunto, 42.000 t, disminuyendo las importaciones procedentes de Portugal (-36%) y Túnez (-14%), nuestros dos principales suministradores.

Las exportaciones durante la campaña 2022/2023, situadas en 719.808 t, se encuentran un 33% por debajo de la media de las cuatro últimas campañas, y un 34% por debajo de la campaña anterior. También se observa una disminución en volumen y valor de las exportaciones extracomunitarias, en un 32% y un 6%, respectivamente, mientras que las exportaciones intracomunitarias han sufrido un descenso del 35% en volumen y del 2% en valor. Asimismo, no se han registrado aumentos importantes del volumen exportado hacia ningún destino, reduciéndose los envíos a EE. UU. (-22%), Italia (-52%) y Portugal (-19%).

El mercado interior, con un total de 363.800 t y un promedio mensual de 30.000 t, ha registrado las cifras de mercado interior más reducidas desde que se tienen registros. Esta cifra supone una caída del 39% en cuanto a la campaña anterior y un 33% respecto a la media de las cuatro anteriores.

El [Real Decreto 1048/2022](#), de 27 de diciembre, establece y regula las condiciones de una nueva ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental. El montante de esta ayuda es de 27,59 millones de euros. Los importes unitarios provisionales para la región peninsular son de 52,32 €/ha para el primer tramo y 26,16 €/ha para el segundo tramo. El importe para la región insular es de 57,55 €/ha.

1.3.2. Aceitunas de mesa

La producción de la campaña 2022/2023, con 414.270 t, ha supuesto una bajada del 31% ante la campaña anterior, que marcó récord. El nivel de existencias iniciales fue superior un 26% al año anterior, con 440.380 t, así como a la media de las últimas cuatro campañas en un 20%. Todas las variedades presentan una caída de la producción en comparación con la campaña anterior, destacando especialmente la carrasqueña y la cacereña.

Las importaciones se sitúan en 48.890 t, un 17,3% por encima de la campaña pasada, lo que ha paliado levemente la caída de recursos ante la bajada de cosecha. Asimismo, las exportaciones, han disminuido en un 5,7%, con un total de 306.319 t (aceituna entera), con valor y un valor unitario por encima de la campaña pasada de la media de las últimas cuatro.

El mercado interior presenta cifras similares al año anterior y la media, con 144.800 t. Las existencias finales se presentan por debajo de la campaña anterior, con 324.400 t, debido a la bajada de recursos en la campaña.

01. Actividades del Ministerio en 2023

El procedimiento antisubvención y *antidumping*, Panel AS/AD, contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y su resolución, el 31 de julio de 2018, supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. Según datos de la United States International Trade Commission (USITC), las pérdidas de nuestro sector de aceituna negra hasta el mes de diciembre de 2023 son de 222,2 millones de euros y 120.190 t, tomando como referencia las salidas de 2017, último año antes de la aplicación de aranceles adicionales a las exportaciones españolas. En el período, España ha pasado de aglutinar el 50% del mercado estadounidense en enero 2017 al 19% en 2023, y de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Grecia, Marruecos y Egipto.

1.4. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de producción vegetal como de producción de la rama agraria, representando, respectivamente, el 51% y el 28% de cada uno de dichos parámetros en el año 2023 (datos provisionales). El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2023 los 18.053 millones de euros, aumentando un 13% respecto a 2022. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas subió un 1,7% en 2023 respecto a 2022, alcanzando 26,2 Mt (datos provisionales para 2023).

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2023 ascendieron a 12,5 Mt, un 5,6% menos que en 2022. En valor, aumentaron un 4,8% respecto a 2022, alcanzando los 19.510 millones de euros. La UE continúa siendo el principal destino de las exportaciones, con el 82%, de estas en volumen. Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 18,5% en 2023 respecto a 2022, alcanzando un volumen de 5,66 Mt. En valor, también se ven aumentadas en un 13,4% hasta los 6.637 millones de euros. La balanza comercial en 2023 ha sido netamente positiva, con un saldo de 12.873 millones de euros, mostrando un aumento del 1% respecto a 2022.

1.4.1. Precios

En **hortalizas** los precios en la campaña 2022/2023 (octubre-mayo) se situaron por encima de la campaña anterior y de la media de las cinco anteriores, debido en parte a los costes de producción elevados que se mantuvieron por el conflicto bélico en Ucrania y a una oferta reducida en el norte y centro de Europa, por los elevados costes de la energía, que limitaron las producciones bajo invernaderos calefactados. Durante la campaña 2023 (primavera-verano), en melón y sandía los precios han sido muy oscilantes: en los primeros compases con la producción invernada los precios estuvieron por debajo de las campañas anteriores, posteriormente los precios subieron debido a una baja oferta por la incidencia de las lluvias de mayo y junio, que afectaron de manera importante a la producción de Levante, y, por último, al entrar en producción Castilla-La Mancha, los precios bajaron, más significativamente en sandía que estuvieron cercanos a la media. La oferta disponible en el resto de las hortalizas al aire libre estuvo muy marcada por la incidencia de la sequía y las reducciones en las dotaciones de agua para riego, que trajeron como consecuencia menor superficie, menos producción y precios mayores.

En **patata** los precios registrados en 2023 han sido superiores a los de la campaña precedente y la media, especialmente en el caso de las patatas extratemprana y temprana, con una reducción

de precios con la entrada en producción de Castilla y León, que recuperó nivel productivo tras el descenso de 2022. A pesar de ello, los precios en esta última parte de la campaña se situaban por encima de la media de las cinco anteriores.

El mercado de los **cítricos** estuvo durante la campaña 2022/2023 muy condicionado por las menores disponibilidades de fruta debido a las condiciones meteorológicas adversas (sequía), con territorios profundamente afectados como Andalucía, así como la alteración de los flujos comerciales tradicionales por la guerra en Ucrania, que incidieron sobre todo en nuestras exportaciones. El inicio de la campaña de exportación no fue tan complicado como en la campaña precedente, con un tránsito más ordenado al disminuir las cantidades importadas por la UE de terceros países. Todo lo anterior hay que entenderlo en un contexto general de alta inflación y de aumentos de los costes de producción por el encarecimiento de la energía y otros insumos.

La comercialización disminuyó ante una menor disponibilidad de fruta y su menor valor comercial, muy marcado por los pequeños calibres. Los precios medios de campaña se situaron en general muy por encima de los de la campaña anterior 2021/2022, y de los medios de las cinco anteriores. Fueron al alza desde el inicio de campaña, mejorando ostensiblemente respecto a los registrados en la anterior. En muchos casos se produjeron las cotizaciones más altas de los últimos diez años. Igual circunstancia se produjo con los precios a salida de organización de productores/central, donde los precios de campaña superaron ampliamente a los medios.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2022/2023 vinieron marcados por una oferta reducida consecuencia de la incidencia de las heladas de abril de 2022. Dadas la baja producción nacional y una oferta europea ligeramente por encima de la media en manzana y por debajo en el caso de la pera, los precios alcanzados en los mercados nacionales se situaron para todos los productos por encima de campañas anteriores.

En el caso de **fruta de hueso** la campaña 2023 permitió una recuperación de nivel productivo tras las heladas de 2022, salvo en el caso de la cereza, especialmente en el caso de Extremadura, por la fuerte incidencia de las lluvias de mayo y junio, que arrasaron cerca del 80% de la producción de esa región. Los precios se situaron por encima de la media de las últimas cinco campañas en todos los productos, aunque no respecto a la campaña pasada en el caso de melocotón, paraguay y nectarina, donde mayores volúmenes unidos a calibres bajos no permitieron alcanzar el nivel de precios de 2022.

En el sector de los **frutos de cáscara** durante la campaña 2022/2023 se observan cotizaciones por debajo de la campaña anterior en almendra y similares, en avellana y pistacho. Con respecto a la media, las cotizaciones fueron superiores en guara, marcona y largueta, no así en comuna ni en ecológico, en que las cotizaciones cayeron de manera muy significativa pese a una oferta reducida debido a las heladas y a las incidencias por hongos.

En **frutos rojos** los precios registrados en la campaña 2022/2023, en un contexto de elevados costes de producción, se caracterizaron por una elevada variabilidad con motivo de una meteorología cambiante y caracterizada por altas temperaturas (excepto en enero y febrero) y escasas precipitaciones. A pesar de todo, los precios medios de fresa y frambuesa se situaron por encima de la campaña anterior y la media de las últimas cinco, mientras que los de arándano, si bien fueron superiores al año anterior, no lo fueron respecto a la media.



1.4.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie alcanzó en 2023 un total de 416.700 ha, un 12% más que en 2022, de las que 28.691 ha corresponden a tomate para transformación, el cual recuperó superficie pese a la sequía, principalmente en Extremadura, donde se incrementó ligeramente superficie respecto a la media de las últimas cinco campañas, no así en Andalucía, donde disminuyó considerablemente respecto a la media por las menores disponibilidades hídricas. La producción en 2023 se sitúa en 14,3 Mt, similar a 2022, de las que 2,364 Mt se corresponden con el tomate para transformación, cuya producción se incrementó un 19% respecto al ejercicio anterior. Las exportaciones en 2023 se redujeron un 5%, al situarse cerca de 5,56 Mt, si bien aumentaron un 9% su valor hasta los 8.962 millones de euros. En cuanto a las importaciones, estas supusieron 2,07 Mt, un 47% más que el año anterior, con un valor de 1.967 millones de euros, un 25% más que en 2022.

En el sector de la **patata** la superficie de 62.010 ha (dato provisional) en 2023 supuso un descenso del 5% con respecto a la media de los últimos cinco años, mientras la producción se contrajo un 4,2% respecto a la media hasta los 1,976 Mt. Las exportaciones en 2023 han alcanzado un valor de 201,19 millones de euros, un 48,2% más que en 2022, y un volumen de 380.312 t, lo que representa unas cifras un 6% superiores al año precedente y casi un 27% por encima de la media de los últimos cinco. Las importaciones han supuesto un récord, con 1.029.425 t, lo que supone un nuevo incremento interanual del 3%, y 426,36 millones de euros, un aumento de un 30% respecto a 2022, siendo el origen mayoritario Francia.

La superficie total destinada al cultivo de **cítricos** en España en 2023 ascendió a 298.282 ha. De dicha superficie, el 90,3% estaba en producción. El 48,2% fueron de naranjo dulce, el 32,7%, de mandarino, el 17,5%, de limonero, el 1,1%, de pomelo y el 0,5% de otros cítricos (incluido naranjo amargo). Globalmente, se produjo un descenso del 0,7% (-2.222 ha) respecto al ejercicio anterior, más marcado en el caso del mandarino (-4,7%), cultivo que viene registrando pérdidas de superficie en los últimos años.

La cosecha de cítricos de la campaña 2022/2023, en un escenario productivo global descendente, fue de 5,85 Mt, un 17% inferior a la campaña 2021/2022 y un 14,5% a la media de las cinco anteriores, siendo la producción más baja de las últimas diez campañas, teniéndonos que remontar a la 2012/2013 para encontrar una producción inferior. Naranjas y limones fueron los tipos que experimentaron un mayor descenso, y Andalucía, el territorio más afectado, no solo por la sequía, sino por las limitaciones impuestas en las dotaciones de riego. El cítrico más producido fue la naranja con 2,964 Mt, representando el 50,7% del total. La Comunidad Valenciana produjo el 51,2% del total de los cítricos españoles, superando a Andalucía en la producción de naranja, circunstancia que había ocurrido al revés en las tres anteriores campañas.

En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2022/2023 ha ascendido a 3,047 Mt, el más bajo de las últimas campañas, en torno al 18% por debajo tanto en relación con la anterior como con la media. Se reportó un valor superior a los 3.500 millones de euros, un 2,1% superior a la media. Las importaciones se incrementaron significativamente ante la reducción de la producción, alcanzando casi las 353.000 t, un 38% por encima de la media. El saldo comercial, no obstante, fue muy positivo, superando los 3.200 millones de euros, con una tasa de cobertura del 1.217%.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En el sector de **fruta de pepita**, la producción de la campaña 2022/2023 se situó en 746.653 t (-20% y -19% respecto a la campaña anterior y a la media), en una campaña muy afectada por las heladas de abril de 2022 asociadas a la borrasca Ciril. El comercio exterior estuvo muy condicionado por esta menor producción. Las exportaciones en 2022/2023 fueron de 198.141 t, con un valor total de 182,3 millones de euros, cayendo las exportaciones tanto en manzana (-28%) como en pera (-15,5%) respecto al año pasado. Por su parte, las importaciones fueron de 305.811 t, por un valor total de 269,5 millones de euros, un 13,5% más tanto en volumen como en valor que la campaña anterior.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2023 de 1.789.249 t (dato provisional), un 42% más que en 2022 y un 6% más que la media de las últimas cinco campañas, recuperando potencial productivo tras las heladas asociadas a la borrasca Ciril de abril de 2022 en el caso de melocotón, nectarina y albaricoque, aunque en este último caso aún por debajo de la media. La producción de ciruela se situó a niveles similares que campañas anteriores, mientras en cereza se situó en niveles medios, pero por debajo de 2022 en un 7% por la incidencia de las lluvias de mayo y junio en la zona de Extremadura. Las exportaciones en 2023 fueron de 829.810 t un 15,3% más que en 2022, en relación con el aumento de producción, pero por debajo de la media de los últimos cinco años en un 7,4%. En cuanto al valor de estas exportaciones, superaron los 1.324 millones de euros, cifra récord, con una revalorización de los valores unitarios de un 11% respecto a 2022 y un 13% respecto a la media.

Con respecto al sector de los **frutos rojos**, la producción alcanzó en 2022/2023 las 453.268 t (dato provisional), un 2% más que en 2022. Destacan la fresa, con 361.799 t, que recuperó producción respecto a años anteriores: un 10% respecto a 2021/2022 y un 7% respecto a la media de las cinco campañas anteriores. Por su parte, la frambuesa se situó en 32.523 t, con un descenso significativo del 29% respecto a la campaña anterior y un 34% respecto la media. El arándano, con 58.946 t (dato provisional), presenta un 16 % menos que el año anterior, pero un 22% más que la media. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2022/2023, las exportaciones alcanzaron las 392.976 t, un 11,3% menos que en 2021. Por su parte, el valor total ascendió a 1.701 millones de euros, valor similar al año anterior.

La superficie de fruta dulce, que engloba las tres anteriores categorías, alcanzó las 179.948 ha en 2022 (último año con datos disponibles), un -6,3% respecto a la media de los cinco años anteriores.

En el sector del **plátano** la producción en 2023 se recuperó tras las dos últimas campañas, alcanzando las 429.312 t (dato provisional), un aumento del 23% respecto a 2022 y un 9% respecto a la media de los últimos cinco años. La superficie alcanzó las 179.948 ha en 2022 (último año con datos disponibles), un -2,1% respecto a la media de los cinco años anteriores. Las exportaciones en 2023 fueron de 120.518 t, un 62% más que en 2022, por un valor de 96,9 millones de euros, un 66% más que las registradas en el año precedente. Las importaciones fueron de 424.859 t, lo que supuso un 5,3% más que en 2022 y un valor de 286,4 millones de euros, un incremento de un 10,5% con respecto al año anterior.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra, con un 87% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2022/2023 fue de 246.597 t de almendra en cáscara, con una reducción del 33,5% respecto a la campaña anterior y un 28% menos que la media de las cinco anteriores, debido al impacto de las heladas de abril de 2022 y la incidencia de plagas y enfermedades. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industria-



01. Actividades del Ministerio en 2023

lización. La superficie alcanzó las 895.764 ha en 2022 (último año con datos disponibles), lo que supone un aumento de un 12,2% respecto a la media de los cinco años anteriores. El volumen de las exportaciones en 2022/2023 fue de 97.664 t por un valor de 507,7 millones de euros. Estas cifras suponen un 11% menos en volumen y un 14% menos en valor que la campaña anterior. Las importaciones han sido de 116.881 t con un valor de 426 millones de euros, lo que supone un 1,1% más en volumen y un 10% menos en valor respecto al año anterior.

En **uva de mesa** la producción fue de 333.899 t, un 14% más respecto a 2022. España es exportadora neta, con unas ventas al exterior en 2023 de 132.894 t, un 24,6% menos que en 2022, pero con una reducción en valor del 18% hasta los 329,6 millones de euros. La superficie alcanzó las 15.246 ha en 2022 (último año con datos disponibles), lo que supone un aumento de un 2,9% respecto a la media de los cinco años anteriores.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate, con un volumen de producción en 2023 de 84.726 t, habiéndose registrado un importante descenso del 22% respecto a la campaña anterior, que se eleva al 31% en el caso de Andalucía, debido a problemas por la falta de agua. Las exportaciones en 2023 han superado ligeramente las 43.000 t, si bien han sufrido un retroceso del 71% respecto a 2022, y su valor ha ascendido a 93,6 millones de euros, un 76% menos que en 2022. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 85.442 t, bajando un 59% respecto a 2022, y un valor de 148 millones de euros, un 63% menos que en 2022. La superficie alcanzó las 30.477 ha en 2022 (último año con datos disponibles), que supone un aumento de un +23,3% respecto a la media de los cinco años anteriores.

1.4.3. Regulación del sector

La **Organización Común de Mercados Agrarios** (Reglamento [UE] n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, las organizaciones de productores que constituyan un programa operativo con el objetivo de, entre otros, mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad del medio ambiente, investigación, etc., pueden percibir ayudas. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la UE por las actuaciones ejecutadas (que puede incrementarse hasta el 100% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores, porcentaje que se puede elevar hasta el 5,5% en el caso de las organizaciones o asociaciones de organizaciones de productores de carácter transnacional que contribuyan a objetivos medioambientales, investigación y desarrollo, promoción y aumento del consumo de los productos del sector, y prevención y gestión de crisis.

TABLA 1. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por comunidades autónomas a 31 de diciembre 2023

	Organizaciones de productores	Asociaciones de organizaciones de productores
Andalucía	100	3
Aragón	44	–
Asturias, Principado	1	–
Baleares, Illes	5	1
Canarias	27	–
Cantabria	–	–
Castilla-La Mancha	14	–
Castilla y León	8	–
Cataluña	64	2
Comunidad Valenciana	102	3
Extremadura	25	1
Galicia	1	–
Madrid, Comunidad	–	–
Murcia, Región	84	1
Navarra, Comunidad Foral	12	–
País Vasco	2	–
Rioja, La	6	–
Total	495	11

Fuente y elaboración propias.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en 2022 un total de 457 **programas operativos** y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de la UE de 347 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85% de la comunicada. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, y han venido suponiendo una cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

En 2023 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2022, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2021, ascendió a 288,9 millones de euros, suponiendo para España un 32,91% del presupuesto total ejecutado del sector de frutas y hortalizas de la UE.

La **normativa** de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892 para los programas operativos regulados en el período anterior de programación, y en el Regla-

01. Actividades del Ministerio en 2023

mento (UE) n.º 2021/2115 y el Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 en el caso de los programas operativos aprobados en el marco de la PAC 2023-2027. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de dichos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017 y en el Real Decreto 1179/2018. Para el período de programación 2023-2027 se regula a través del [Real Decreto 857/2022](#). Asimismo, el [Real Decreto 785/2023](#) permitió la excepción temporal por los fenómenos climatológicos y adversos acaecidos en la primavera de 2023. Entre las flexibilidades establecidas para dicho año cabe destacar el aumento de la cofinanciación al 60% sobre los gastos reales efectuados, la supresión del límite de un tercio del importe total destinado a las medidas de prevención y gestión de crisis y el aumento del número de modificaciones de los programas operativos durante la anualidad en curso.

En lo que se refiere a las **ayudas asociadas**, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115, en España se decidió establecer unos pagos directos asociados a determinadas producciones hortofrutícolas para el período 2023-2027, que se recogen en el [Real Decreto 1048/2022](#). El año 2023 ha sido el primero de aplicación de estas nuevas ayudas correspondientes al ejercicio financiero 2024, durante el que continuarán; los pagos (con datos provisionales a mes de noviembre de 2023) han sido los siguientes:

- La ayuda para los productores tradicionales de uva pasa contaba con un presupuesto planificado de 680.000 euros para una superficie planificada de 905,91 ha. La ayuda ha sido solicitada por una superficie de 467,87 ha con un importe máximo de ayuda de 843,77 €/ha, lo que supone en 2023 un presupuesto utilizado de 394.774,67 euros.
- La ayuda a la producción sostenible de tomate de industria disponía de un presupuesto de 9.300.000 euros anuales para la campaña 2023. La superficie ha sido de 28.691,64 ha, debido a la menor superficie sembrada por falta de agua, especialmente en Andalucía, de modo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 282,68 €/ha, lo que supone un presupuesto utilizado de 9.011.757,21 euros.
- La ayuda a los productores en secano de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación ha contado con un presupuesto de 14 millones de euros, que incluye la ayuda peninsular y la insular. Esta ayuda ha sido solicitada por 146.840 ha de frutos secos en la península y 2.837,22 ha en Baleares, correspondiendo unas ayudas de 71,04 €/ha y 133,55 €/ha, respectivamente. Esto ha supuesto que el presupuesto utilizado finalmente en este primer año de aplicación ha sido 10.810.465,53 euros.

En lo que se refiere a **ayudas excepcionales por la sequía y por la guerra en Ucrania**, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1465 de la Comisión, de 14 de julio de 2023, concedió una ayuda financiera urgente a los sectores agrícolas afectados por problemas específicos que afectan a la viabilidad económica de los productores agrícolas, que se articuló mediante el [Real Decreto Ley 5/2023](#), de 28 de junio. Por [Orden APA/871/2023](#), de 20 de julio, se determinaron las cuantías, zonas y cultivos afectados. Según el Reglamento, a España se le asignó un montante que no podía superar los 81.082.911 euros, contemplándose, además, que los Estados miembros podían conceder ayudas nacionales complementarias hasta un máximo del 200% del importe fijado, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios, siempre que los pagos resultantes no provocaran ningún falseamiento del mercado ni de la competencia ni tampoco constituyeran una compensación excesiva.

Si bien gran parte del sector agrícola español presentaba serias dificultades por la confluencia de los factores antes citados, era necesario atender en esos momentos a aquellos cultivos y sectores que atravesaban una situación de mayor urgencia y máxima dificultad que podrían compro-

meter, de no actuar con inmediatez, la continuidad de la actividad. Los sectores y cultivos diana, objeto de las ayudas, se establecieron tomando en consideración el especial impacto de las condiciones citadas que determina una reducción de cosechas o una pérdida de calidad significativa de la producción, lo que dificulta ingresar por la venta del producto una cuantía suficiente para hacer frente a los costes de producción de las nuevas campañas. Atendiendo a estos criterios, y a la vista del incremento sostenido de los costes de producción y el desequilibrio de mercado, el Ministerio, conjuntamente con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias, realizó el análisis pertinente, fruto del cual, se optó por destinar estas ayudas a los **frutales** y a los **frutos de cáscara**.

No obstante, no en toda España el impacto de la sequía en los cultivos había sido el mismo. Por ello se previó una zonificación para el establecimiento del importe de las ayudas sobre la base de la gravedad de la situación de sequía y su incidencia en los diferentes tipos de cultivos. A estos efectos se definieron dos zonas: zona A o zona de alta afectación y zona B o zona de media afectación, diferenciando los importes unitarios, los cuales se calcularon sobre la base de los costes de producción asociados a los insumos, correspondientes a los diferentes grupos de cultivos, que se habían incrementado de manera significativa por el conflicto bélico en Ucrania. Las ayudas se limitaron a una parte del incremento de dichos costes.

Para las explotaciones con la mayor parte de su superficie de frutales y frutos de cáscara declarada en la campaña 2023 en las provincias recogidas en la zona A se estableció un importe unitario máximo de 275 y 92 €/ha para frutales y frutos de cáscara, respectivamente. Y para las explotaciones ubicadas en la zona B, un importe unitario máximo de 137,5 y 46 €/ha para frutales y frutos de cáscara, respectivamente. Dado que el montante presupuestario era limitado, se estableció un umbral máximo por explotación de 70 ha, priorizando las superficies de frutales. Solamente Cataluña hizo uso de la posibilidad de incrementar hasta el 200% los fondos disponibles. El montante adicional se elevó a 17.964.410 euros, lo que supone el 22,155% del importe habilitado por el Reglamento para España.

Por otra parte, hay que destacar la aprobación de una partida específica por 8 millones de euros para ayuda a los productores de **cereza del Valle del Jerte** afectados por circunstancias climáticas extremas en la campaña de 2023, con cargo al paquete de apoyo al sector agrario incluido en el Real Decreto Ley 5/2023.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España es el país con mayor superficie de viñedo de uva para vinificación, con 928.108 ha. Además, hay 5.949 derechos de plantación sin convertir en autorizaciones, 11.092 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 12.080 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.342 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas, y 2.603 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 961.173 ha.

01. Actividades del Ministerio en 2023

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2022/2023 ha sido de 40,8 Mhl, un 3,16% menos que la de la campaña anterior. De los 35,99 Mhl producidos de vino, el 40% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida, y el resto, a vinos con indicación geográfica (12%), varietales (24%) y vinos sin indicación geográfica (24%). La producción de mosto ha sido de 4,8 Mhl. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas cinco campañas, la producción española de vino y mosto (37,5 Mhl) se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (48 Mhl) y Francia (42 Mhl).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/2014, se estabilizó en la campaña 2015/2016 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 Mhl de la campaña 2018/2019. En la campaña 2020/2021, al igual que en la campaña anterior 2019/2020, se produjo un retroceso hasta los 9,2 Mhl, debido a las restricciones derivadas de la pandemia de la covid-19 que afectaron especialmente al canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). En la campaña 2022/2023, después de la recuperación de consumo experimentada en la campaña 2021/2022, se ha experimentado un descenso (9,6 Mhl).

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2022/2023 alcanzó los 37,72 €/hl, un 8,20% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 40,61 €/hl, un 0,46% por debajo del de la campaña anterior.

En la campaña 2022/2023, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 20,75 Mhl, por valor de 2.976 millones de euros (-4% en volumen y +5% en valor que en la campaña 2021/2022). En la campaña 2022/2023 las importaciones de vino alcanzaron los 0,53 Mhl, por un valor de 299,4 millones de euros (-23% en volumen y +2% en valor que en la campaña 2021/2022).

1.5.2. Regulación del sector

En relación con la Organización Común de Mercado, durante la campaña 2022/2023, el **Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023** (Real Decreto 1363/2018) ha ejecutado un presupuesto de 185,024 millones de euros para el ejercicio 2023, dedicando un 31,42% a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos, un 25,13% a inversiones, un 20,18% a promoción, un 16,49% a destilación de subproductos, un 6,40% para cosecha en verde, y un 0,38% para destilación de crisis.

Se han aplicado en España las siguientes medidas en la campaña 2022/2023:

- Promoción en mercados de terceros países: financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Se han financiado, dentro del ejercicio Feaga 2023, 511 programas, ejecutados por 338 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 36,68 millones de euros.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión, con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas. Se han acogido a esta ayuda 4.229 beneficiarios, actuándose sobre 12.426,91 ha de viñedo con un importe total de más de 58,13 millones de euros. De esta superficie, casi el 94,81% corresponde a operaciones de reimplantación y un 4,63% a

- medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Solo en el 0,53% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.
- Inversiones: 298 operaciones con 266 beneficiarios de 46,50 millones de euros en el ejercicio 2023. Los pagos se han concentrado en las actuaciones de elaboración (86,57%), gastos generales (7,8%), comercialización (4,98%), y control de calidad (0,64%). Según el tipo de inversión, la mejora representa el 48,28%, seguido de la ampliación (33,45%), la nueva instalación (17,48%) y el traslado (0,79%).
 - Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. Se ha pagado una ayuda total de 30,50 millones de euros.
 - Cosecha en verde: mediante la puesta en marcha de esta medida se ha actuado sobre 6.189,81 ha de viñedo y 1.563 beneficiarios, ejecutando 11,84 millones de euros.
 - Destilación de subproductos: con la activación de esta medida se han ejecutado casi 700.000 euros.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de **autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2045. A diferencia de los derechos de plantación, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiendo establecer un límite inferior en determinadas situaciones, que debe ser justificado.

Para 2023 la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,15% de la superficie plantada a 31 de julio de 2022 (1.407 ha). Seguir esta resolución, en el caso de denominaciones de origen protegidas (DOP) supraautonómicas, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP Cava será, como máximo, de 0,1 ha; para la Denominación de Origen Calificada (DOCa) Rioja, también como máximo de 0,1 ha. Además, establece para las zonas delimitadas por ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola comunidad autónoma, para 2023 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de 15 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 2 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 235 ha en la DOP Ribera del Duero y 1 ha en la DOP Rueda. Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, y Rueda.

Las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. El Ministerio, tras haber centralizado y ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas, comunicó las superficies a conceder por cada solicitud a las comunidades autónomas, que notificaron la resolución a los solicitantes hasta el 1 de agosto.

De las 3.213 ha solicitadas admisibles, se han concedido 1.407, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2023. El 82% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 18% por personas jurídicas, el 56% por titulares de pequeña o mediana explotación, el 24%



01. Actividades del Ministerio en 2023

por jóvenes viticultores con buen comportamiento, y solo el 4% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e indicación geográfica protegida (IGP).

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (**Infovi**) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio, siendo de excepcional ayuda para la toma de decisiones por parte de los operadores. De este sistema se obtiene que la campaña 2022/2023 comenzó con unas existencias de vino de 36,3 Mhl, un 13% superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada ascendió a 35,99 Mhl, lo que supone un 7% menos que la media de las cuatro campañas anteriores. Las existencias finales fueron 0,3 Mhl inferiores en relación con las existencias iniciales, alcanzando los 36,5 Mhl.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

La inscripción en el **Registro de Productos Fertilizantes** es requisito previo para la puesta en mercado de los incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) 6 (enmiendas orgánicas), y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos), relacionados en el anexo I del Real Decreto 506/2013. Durante 2023 se han tramitado 317 solicitudes, de las cuales han sido 13 de renovación y 51 de modificación, habiéndose inscrito 113 nuevos productos. A finales de 2023, había 1.783 productos registrados.

En 2023 las **ayudas** previstas en el **Real Decreto Ley 20/2022** con el fin de paliar el incremento de precios de los fertilizantes como consecuencia de la guerra en Ucrania dieron lugar al pago de 291,65 millones de euros de los 300 millones dispuestos.

Por último, cabe destacar que durante la presidencia española del Consejo se alcanzó el acuerdo para iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en el expediente del proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 en lo que respecta al etiquetado digital de los productos fertilizantes UE.

2.2. Maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, las **inscripciones** durante 2023 han sido 30.937, un 2,28% inferior a la cifra del año anterior. Se han reducido las inscripciones en todos los tipos de máquinas, excepto en máquinas arrastradas o suspendidas, en que se produce un aumento del 5%. En el caso de los tractores se ha producido el descenso más acusado, un 14,8%, en los remolques, un 2%, y en la maquinaria, automotriz, un 1%. La inversión correspondiente a la maquinaria inscrita alcanzó los 1.198,1 millones de euros. El número de inscripciones por tipo de máquina ha sido el siguiente:

- Tractores: 8.667.
- Maquinaria automotriz: 1.652, destacando los equipos de carga y transporte.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 17.736, destacando los equipos de tratamiento con 6.056 unidades inscritas.
- Remolques: 2.882.

En 2023 la **Estación de Mecánica Agrícola** realizó los siguientes **ensayos de maquinaria**:

- 13 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS, por sus siglas en inglés), contra la caída de objetos (FOPS, por sus siglas en inglés), y anclajes de cinturón en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 22 ensayos de potencia.
- 11 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 144 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).



01. Actividades del Ministerio en 2023

Además, se participó en 14 reuniones de normalización de ámbito internacional (OCDE) y nacional (UNE).

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF), a finales de 2023 el número de equipos inspeccionados ascendía a 227.334 equipos, teniendo inspección favorable el 98,8%, de los 315.408 inscritos en el ROMA, censo de equipos para inspeccionar. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de la comunidades autónomas es de 153.

El Plan RENOVE 2023 ha concedido 1.083 subvenciones, por un importe de 9,5 millones de euros, un 45% más que el año pasado, convirtiéndose así en el mayor hasta la fecha. Las ayudas concedidas han propiciado una inversión total en compra de nueva maquinaria cercana a los 40 millones de euros y la subvención alcanza de media el 23,6% del gasto total realizado por los agricultores y ganaderos beneficiarios. Por tipo de maquinaria, se sitúan en primer lugar las sembradoras de siembra directa, con 600 unidades renovadas, seguidas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de las abonadoras, con 192 y 107 unidades, respectivamente. La renovación de trituradoras de residuos vegetales también ha tenido una gran acogida, con 101 unidades.

Esta convocatoria ha propiciado la incorporación al parque de maquinaria agrícola de unidades modernas, dotadas de las últimas tecnologías, más respetuosas con el medio ambiente, más eficaces, seguras y ergonómicas. La concesión de la ayuda también lleva aparejado el achatarramiento de las unidades antiguas.

2.3. Organismos modificados genéticamente y nuevas técnicas genómicas

En 2023, se presentaron 60 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 179 actividades de utilización confinada (algunas incluían solicitud para nueva instalación) y 29 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 55, y se tramitaron 5 devoluciones por errores de los usuarios en el pago. Todas las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) autorizadas son objeto de publicación periódica en el [Registro Público de OMG](#).

Por otra parte, el Ministerio llevó a cabo la coordinación, preparación y asistencia a 13 reuniones de la Comisión Europea en materia de OMG. En paralelo, el Ministerio presidió 9 reuniones del Grupo de Trabajo de Recursos Genéticos e Innovación en Agricultura, sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión para las Plantas Obtenidas por Nuevas Técnicas Genómicas (NTG), y varias reuniones bilaterales con las delegaciones de los Estados miembros, Comisión Europea y secretaría del Consejo. Se elaboró un texto transaccional sobre la propuesta de Reglamento, para su revisión en el Consejo de Ministros de la UE, en su formación de Agricultura y Pesca.

En relación con el Programa Nacional de Control Oficial de la Liberación Voluntaria de OMG en alimentos y piensos (PNCOCA), se procedió a la elaboración y comunicación oficial del informe de resultados anuales correspondiente al año 2022 y se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de Autoridades Competentes responsables de dicho programa.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La **certificación** de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2022/2023 ha sido de 461.659,2 t de semilla certificada en España, lo que supone un descenso del 7,46% con respecto a la campaña precedente. El 94,64% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 5,36% procede de reprecintados.

TABLA 2. Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, por grupo principal, campaña 2022-2023 (en kg)

Especie o grupo de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	369.874.703	19.994.574	389.869.277
Gramíneas forrajeras	3.323.200	1.187.455	4.510.655
Hortícolas	59.258	1.349	60.607
Leguminosas forrajeras	14.963.283	1.224.513	16.187.796
Leguminosas grano	15.979.810	458.005	16.437.815
Oleaginosas	8.784.136	934.866	9.719.002
Otras forrajeras	347.406	2.535	349.941
Patatas	22.606.846	116.450	22.723.296
Textiles	1054.055	746.757	1.800.812
Total	436.992.697	24.666.504	461.659.201

Fuente y elaboración propias.

TABLA 3. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2022-2023 (en kg)

Andalucía	77.737.698
Aragón	74.393.656
Baleares, Illes	652.800
Canarias	6.512
Castilla y León	98.970.191
Castilla-La Mancha	93.314.894
Cataluña	64.138.252
Comunidad Valenciana	3.949.536
Extremadura	9.813.835
Galicia	132.172
Madrid, Comunidad	1.348.000



01. Actividades del Ministerio en 2023

Murcia, Región	115.000
Navarra, Comunidad Foral	19.155.329
País Vasco	15.151.146
Rioja, La	2.780.180
Total	461.659.201

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2022/2023 se dedicó en España una **superficie** total de 192.316 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un aumento del 0,5% respecto a la campaña anterior, aunque no se corresponde con el descenso en la producción, debido posiblemente a la situación de sequía del último curso.

TABLA 4. Superficie dedicada a la producción de semilla por comunidad autónoma, 2022-2023 (*) (en ha)

Andalucía	36.269,00
Aragón	33.500,00
Balears, Illes	283,00
Canarias	29,50
Cantabria	0,19
Castilla y León	44.828,00
Castilla-La Mancha	38.824,00
Cataluña	16.031,00
Comunidad Valenciana	489,00
Extremadura	7.739,00
Galicia	213,00
Madrid, Comunidad	2.054,00
Murcia, Región	8,32
Navarra, Comunidad Foral	7.609,00
País Vasco	3.735,00
Rioja, La	704,00
Total	192.316,01

(*) Correspondiente a las estadísticas de 2023.

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2022/2023 se han realizado 2.531 autorizaciones de **importación** de semillas de países terceros por un máximo de 15.462.000 kg de semillas.

En cuanto a los **ensayos de recomendación de variedades**, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), cuyos resultados se publican en www.genvce.org y

en revistas especializadas, además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 5. Ensayos de recomendación de semillas por comunidad autónoma, campaña 2022-2023

	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Madrid, C.	Navarra, C. F.	País Vasco	Total
Avena	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11
Cebada ciclo largo	2	5	5	4	3	1	1	2	1	24
Cebada ciclo corto	2	4	5	2	2	2	1	1	1	20
Centeno	–	2	3	2	1	–	–	–	–	8
Colza	–	1	4	5	2	–	1	1	1	15
Maíz	–	2	4	3	3	–	2	2	–	16
Trigo blando ciclo largo	3	5	6	3	2	1	1	2	1	24
Trigo blando ciclo corto	5	4	4	1	2	2	1	1	–	20
Trigo blando ecológico	0	2	1	2	2	–	2	2	2	13
Trigo duro	7	2	1	2	–	2	–	–	–	14
Triticale	2	2	2	1	1	1	1	–	–	10
Girasol	–	1	1	2	–	–	–	1	–	5
Total	23	32	37	28	19	10	11	13	7	180

Elaboración y fuente propias.

Durante 2023 han continuado las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas, definidas en el **Plan de Control, Muestreo y Análisis para la detección de la presencia de OMG**, que forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). Se han realizado controles, tanto documentales como analíticos, para garantizar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja, así como la ausencia de eventos distintos al MON 810 en semillas de maíz MG. Estos controles físicos los ha realizado el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, laboratorio nacional de referencia.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en 2023 se han analizado un total de 120 muestras de lotes de semillas de los 1.561 lotes controlados por el Ministerio.



3.2. Plantas de vivero

Durante 2023 se han coordinado distintos grupos de trabajo compuestos por representantes de los organismos responsables de la producción y certificación de las comunidades autónomas y del Estado, con el objeto de consensar una aplicación de la normativa vigente más eficaz y homogénea en todo el territorio español.

A su vez, se mantuvo en vigor el Plan Nacional de Control y Certificación de Plantas de Vivero para Frutales, mediante el que el Ministerio coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan. También se llevó a cabo el mantenimiento y actualización de la lista española de variedades con descripción oficialmente reconocida y del listado de clones de vid españoles admitidos a certificación.

Para apoyar el control sobre la identidad varietal del material vegetal de reproducción puesto en el mercado de frutales y vid, el Ministerio ha venido apoyando a las comunidades autónomas en esta actividad, mediante la financiación de la realización de los análisis mediante marcadores moleculares, técnica mucho más eficiente y de gran fiabilidad. En 2023 el Ministerio destinó para la identificación de frutales y vid: 30.000 euros a frutales de hueso y pepita, 17.500 al olivo y la fresa, 10.000 a cítricos, 24.000 a la vid y 10.000 al pistacho.

Además, el Ministerio también apoyó a la actuación de las comunidades autónomas en materia de certificación, mediante la financiación de determinados controles de la sanidad vegetal de plantas candidatas a ser plantas madre de material inicial, coordinando para ello los exámenes para realizar en determinados centros de ensayo de referencia a nivel nacional, y financiando estas actividades para los operadores productores de este material vegetal. En 2023, el Ministerio destinó para los exámenes de sanidad vegetal necesarios para las plantas madre de material inicial: 130.000 euros para la vid, 129.400 para cítricos, 135.500 para frutales de hueso y pepita, 10.000 para el castaño, 78.000 para la fresa y 35.000 para la frambuesa. Además, se ha trabajado para poner en marcha las instalaciones necesarias para realizar los exámenes de sanidad vegetal y posibilitar la certificación en mora.

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de **importación** recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, así como en los respectivos reglamentos técnicos. En 2023 se autorizaron unas 1.563 importaciones de material vegetal de reproducción de frutales, ornamentales y hongos de países de fuera de la UE.

3.3. Los registros de variedades

3.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

La **inscripción** en el Registro de Variedades Comerciales de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio permite la comercialización en todo el territorio de la UE de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un catálogo común para los 27 países.

TABLA 6. Inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2023

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales/vid	Fresas	Cítricos	Total
Solicitadas	33	1	173	53	126	0	14	3	11	414
Inscritas	27	1	105	9	18	1	31	0	15	207
Canceladas	21	3	42	38	12	0	1	0	0	117
Inscritas acumuladas totales	519	152	2.077	483	197	51	1.362	115	236	5.192

Fuente y elaboración propias.

Además, en 2023, figuran en el registro 137 inscripciones provisionales adicionales, fundamentalmente de variedades de vid y patrones de vid. Se observa un incremento acusado de las variedades de maíz con respecto a 2022, y una disminución de un 35% de solicitudes de cereal. En las especies hortícolas se ha duplicado el número de solicitudes de tomate y pimiento, y se mantiene la tendencia en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, donde la mitad de las solicitudes son de remolacha.

Los Estados miembros pueden conceder **autorización provisional de comercialización** (APC) a variedades de especies agrícolas y hortícolas cuyo registro se ha iniciado pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 7. Solicitudes de autorización provisional de comercialización, 2023

	Variedades hortícolas	Variedades agrícolas	Total	
Iniciadas en el registro español				
Autorización	61	157	218	
1.ª renovación	5	101	106	Ensayos agrícolas autorizados en España
2.ª renovación	1	74	75	
Total	67	332	399	
Iniciadas en registros de otros países de la UE que solicitan comercialización en España				
Autorización	581	628	1.209	130
1.ª renovación	170	108	278	60
2.ª renovación	73	21	94	20
Total	824	757	1.581	210

Fuente y elaboración propias.

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Países Bajos. Este año 2023, de las 757 variedades de variedades agrícolas comunicadas para inscripción de regis-

01. Actividades del Ministerio en 2023

tro o renovación de APC en un país de la UE, 210 serán ensayadas en España. Cuando una variedad se inscribe finalmente en un registro, el APC correspondiente se cancela.

3.3.2. El Registro de Variedades Protegidas

La inscripción en el Registro de Variedades Protegidas de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular.

TABLA 8. Actividad del Registro de Variedades Protegidas, por variedades, 2023

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales y vid	Forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos	5	6	4	0	7	0	6	–	3	8	39
Títulos solicitados	10	1	6	5	0	0	13	–	5	11	51
Títulos en vigor acumulados	86	32	88	33	12	5	123	5	6	58	448
Licencias concedidas	27	–	–	4		2	8	–	4		45
Licencias concedidas a variedades con título OCVV	321	1	47	23	4	13	87	–	160	29	685

Fuente y elaboración propias.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2022. Además, la Oficina Española de Variedades Vegetales realiza ensayos para la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2023 se recibieron 51 solicitudes de examen para la OCVV, por lo que se mantiene con respecto a 2022. La OCVV presentó también 124 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que supone un ligero incremento respecto a 2022.

3.3.3. Otras actividades de los registros de variedades

Los **ensayos de valor agronómico** son requisito para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2022/2023 se han realizado 252 ensayos de valor agronómico para evaluar 544 variedades, incluyendo variedades de referencia y testigos.

TABLA 9. Plan de ensayos de valor agronómico, por grupo de especies, campaña 2022-2023

	Variedades	Ensayos	Microparcelas
Cereales de paja	110	96	4.720
Leguminosas	31	35	720
Maíz y sorgo	146	60	4.128
Oleaginosas	36	27	1.468
Plantas industriales	87	27	1.860
Ensayos especiales	134	7	3.752
Total	544	252	16.648

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023, se han estudiado 679 **denominaciones de variedades**, lo que supone un 9% menos con respecto a 2022, de las cuales se han aprobado 338.

En cuanto a **peticiones de países terceros**, en 2023 se recibieron 70 peticiones de compra de informes, lo que supone una disminución del 37%, y 15 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

TABLA 10. Ingresos generados por la gestión de tasas de los registros de variedades, 2019-2023 (en euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Tasas por tramitación	137.661,34	72.065,41	140.298,11	120.713,66	161.530,87
Tasas por ensayos	777.573,66	915.914,46	1.095.599,13	775.348,64	1.067.855,40
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	70.273,53	73.834,84	93.082,05	93.862,85	96.676,61
Tasas por servicios administrativos	20.825,48	32.827,41	35.751,24	27.900,06	28.515,01
Totales ingresados	1.006.334,01	1.094.646,12	1.364.730,53	1.017.825,21	1.354.577,89

Fuente y elaboración propias.

3.4. Recursos fitogenéticos

En materia de conservación y utilización sostenible tanto de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación como de los conocimientos tradicionales asociados estos, se han iniciado los trabajos de desarrollo de varias de las actividades prioritarias detectadas en la **Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos y Plantas Silvestres de Uso Alimentario**. Como consecuencia de los trabajos realizados hasta la fecha, se ha modificado el **Catálogo oficial de especies PSC/PSUA** incluidas en la Estrategia. Se ha finalizado el contrato para la realización del **Inventario español de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola**, por lo que próximamente se publicarán los dos volúmenes restantes.



01. Actividades del Ministerio en 2023

El acceso a los recursos fitogenéticos españoles para la agricultura y la alimentación se encuentra regulado desde abril de 2020, habiéndose gestionado hasta el momento 34 expedientes bajo el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El acceso bajo el ámbito de aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se realiza a través de la firma de un Acuerdo Normalizado de Transferencia de Materiales (ANTM), habiéndose formalizado hasta el momento 2.318 ANTM. En marzo de 2023 se impartió, con alrededor de 100 personas inscritas, el primer curso de acceso para gestores de bancos de germoplasma y responsables de acceso de comunidades autónomas.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Sanidad vegetal

4.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2023 destaca la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en Baleares y Alicante, así como la erradicación definitiva del brote de la localidad de Villarejo de Salvanés de acuerdo con lo reflejado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201.

Por otra parte, en 2023 han seguido activos un total de tres focos de nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*). Cabe destacar que se han erradicado con éxito tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias de acuerdo con lo reflejado en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535.

Además, respecto a otras plagas cuarentenarias, durante 2023 se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes: de *Fusarium circinatum* en País Vasco y Castilla y León, de *Epitrix* en Andalucía, de *Erwinia amylovora* en País Vasco, de *Ralstonia solanacearum* en País Vasco, del virus rugoso del tomate (ToBRFV) en Andalucía, y del *Lettuce Infectious Yellow Virus* (LIYV) en País Vasco.

Durante 2023 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se han elaborado **planes nacionales de contingencia para organismos nocivos** específicos para los 20 que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento Delegado (UE) 2019/1072 y para otra serie de plagas que, con base en los vegetales hospedantes y en las características de los sectores agrario y forestal nacionales, podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. De esta manera, como novedad se han aprobado los planes nacionales de contingencia de las plagas de la patata (*Clavibacter sepedonicus*, *Globoderas ssp*, *Ralstonia solanacearum* y *Synchytrium endobioticum*). Además, se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En cuanto a **organismos nocivos de cuarentena presentes en España** en 2023, hay que señalar:

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España: no se ha tenido constancia de la presencia de plagas cuarentenarias de la UE reflejadas en el anexo II, parte A, del Reglamento 2019/2072 que se sumen a las plagas de las que ya se tenía constancia en 2022.

B) Plagas que afectan a las coníferas:

— Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): permanecieron vigentes tres focos, uno en Galicia, otro en Castilla y León, y el tercero en Extremadura, habiéndose erradicado desde 2008 hasta la fecha otros tres brotes dentro del territorio nacional (uno en Castilla y León y dos en Extremadura).



01. Actividades del Ministerio en 2023

- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): se ha notificado únicamente un nuevo positivo fuera de las zonas demarcadas vigentes, en una industria de la madera.

C) Plagas que afectan a varias especies:

- *Xylella fastidiosa*: en 2015 se aprobó el plan de contingencia español, que tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz, y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. En 2023 se ha actualizado el Reglamento 2020/1201, modificando la lista de plantas sensibles a esta bacteria. Asimismo, han continuado las labores de vigilancia y erradicación del brote de Alicante, donde la zona demarcada se ha ampliado, abarcando algunos municipios de la provincia de Valencia. En el caso del brote de Baleares, presente en las tres islas mayores, se ha seguido con la estrategia de contención. En el resto del país, se ha continuado ejecutando el programa de prospecciones fuera de zona demarcada.

D) Plagas que afectan al arroz y humedales:

- Caracol manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*): han continuado las acciones para lograr su erradicación y contener su expansión de acuerdo con el plan nacional de contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente, permanece vigente únicamente la zona demarcada en el delta del Ebro de la provincia de Tarragona. Se ha informado de la detección de varios ejemplares fuera de la zona demarcada en una balsa de riego en Sabadell, provincia de Barcelona; en consecuencia se han adoptado las medidas oportunas de notificación y erradicación. Asimismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad del Ministerio, de la comunidad autónoma de Cataluña y la Confederación Hidrográfica del Ebro, enmarcadas en la comisión de seguimiento específica.

E) Plagas de cítricos:

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytrae*): se encuentra presente en Canarias desde 2002. En la España peninsular se detectó por primera vez en 2014, en Galicia, y desde entonces se ha extendido a otras zonas de la cornisa cantábrica. En octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación del parasitoide *Tamarixia dryii*. Desde entonces se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio desde los puntos de suelta con un destacado control de la plaga. Como consecuencia, la psila africana prácticamente ha desaparecido en Canarias y está disminuyendo de manera considerable en el norte peninsular. Además, el 21 de febrero se aprobó el [Real Decreto 115/2023](#), por el que se establece el Programa Nacional de control y erradicación de *Trioza erytrae* y el Programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter* spp.
- *Scirtothrips dorsalis*: plaga cuarentenaria detectada por primera vez en 2016 en la provincia de Alicante. En 2023 se ha detectado en la Región de Murcia, en plantaciones de cítricos, en los municipios de Murcia, Molina de Segura y Torre Pacheco. Posteriormente, también en un invernadero de Almería, tras la interceptación en Francia de ejemplares de *Scirtothrips dorsalis* en un envío de plantas de vivero procedentes de Pulpí. En ambos casos se ha establecido el área demarcada para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios oficiales.

F) Plagas de frutales:

- Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*): plaga regulada no cuarentenaria de la UE (anexo IV del Reglamento UE 2019/2072) excepto para las zonas protegidas (anexo III del Reglamento). España es zona protegida excepto las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y La Rioja, la provincia de Guipúzcoa, y las comarcas de Garrigues, Noguera, Pla d'Urgell, Segrià y Urgell en la provincia de Lleida, las comarcas de l'Alt Vinalopó y El Vinalopó Mitjà, en la provincia de Alicante, así como los municipios de Alborache y Turís, en la provincia de Valencia. En 2023 se ha notificado a la Comisión el cierre de brotes en Cantabria y País Vasco por haberse erradicado.
- Flavescencia dorada de la vid (*Grapevine flavescence dorée phytoplasma*): en diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma y estableció una zona demarcada en Girona en una finca vitivinícola, vigente durante 2023, sobre la que se aplica una estrategia de erradicación. En 2022, se aprobó y entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630, que demarca áreas en la zona norte de Portugal, haciendo necesario el establecimiento de una superficie de la zona tampón de 2,5 km de radio que afecta a las zonas limítrofes de las provincias de Pontevedra y Ourense con los términos municipales afectados en Portugal. De igual manera, en diciembre de 2022 se notificó su aparición en Galicia, y a lo largo de 2023 han ido apareciendo nuevas plantas de vid con este fitoplasma, habiéndose ampliado la zona demarcada a lo largo del año, que afecta a municipios de Pontevedra y Ourense.

G) Plagas que afectan a la patata:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*): se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, y otras patatas. Como resultado, se han detectado tres positivos, dos en Castilla y León y uno en la provincia de Córdoba. Los dos primeros se detectaron en almacenes de la provincia de Burgos, el de Córdoba, en un lote de patata de siembra en un almacén y en las tres parcelas en las que se habían plantado patatas de ese lote.
- Podredumbre parda de la patata o marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*): se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas. El resultado se cerró con la detección de dos brotes: uno en una muestra de patata de consumo recogida en el municipio de Cuéllar (Segovia) y otro en una muestra de patata de siembra en un almacén de Aguilar de Campoo (Palencia).
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis [=Tecia] solanivora*): la evolución favorable durante los últimos años en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. En 2023 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón, según se detalla en la [Resolución de 21 de febrero de 2024](#) de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias de la Xunta de Galicia. No obstante, se constataron nuevas detecciones fuera de zona infectada en varias parroquias de los ayuntamientos de Abegondo, Carral y Fene (A Coruña), que generaron una nueva zona infectada. No se han registrado nuevas detecciones en Asturias, no obstante, se mantiene el dispositivo de control activo, dada la detección de la

01. Actividades del Ministerio en 2023

plaga durante 2022 dentro de la zona demarcada en el término municipal de Trabada, límite con Asturias.

- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes, detectándose fuera de las zonas demarcadas en las comunidades autónomas de Andalucía (nuevas parcelas en las provincias de Sevilla y Huelva), Cantabria (cuatro brotes por la detección de nuevos positivos) y Galicia (nueva detección en Trasmiras, Ourense). En Asturias la zona demarcada no se ha visto modificada por nuevas detecciones.

H) Plagas que afectan a las hortalizas:

- *Tomato Brown Rugose Fruit Virus* (ToBRFV) o virus rugoso del tomate: este virus afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*) y se transmite de forma mecánica y mediante semilla. Su peligrosidad radica en que los síntomas son muy similares a los del PepMV (virus del mosaico del pepino), y lo puede hacer pasar desapercibido. Es un virus muy persistente y fácilmente transmisible que causa grandes pérdidas económicas; puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial. En agosto de 2023 se comunicaron nuevas detecciones en un lote de semillas procedente de Israel en Almería, y en esta misma provincia en semillas de un operador que había distribuido lotes positivos a distintos semilleros de las provincias de Almería, Granada y Murcia. En septiembre se notificaron cuatro brotes en invernaderos de Alhama, Sorbes, Roquetas de Mar y Níjar (Almería) y dos en semilleros de Motril (Granada) y El Ejido (Almería). En octubre se comunicó la detección en dos invernaderos de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Finalmente, en noviembre se notificó la detección en una plantación en Blanes (Girona).
- *Lettuce Infectious Yellows Virus* (LIYV): se cerró el brote notificado en noviembre de 2022 en Vizcaya en lechuga batavia.

I) Organismos de cuarentena prospectados en 2023: en aplicación del Reglamento 2016/2031, se ha continuado con la realización de prospecciones sobre la totalidad de las 20 **plagas prioritarias** que figuran en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión:

- *Agrilus anxius* (Gory).
- *Agrilus planipennis* (Fairmaire).
- *Anastrepha ludens* (Loew).
- *Anoplophora chinensis* (Thomson).
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky).
- *Anthonomus eugeniei* (Cano).
- *Aromia bungii* (Faldermann).
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.).
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel).
- *Bactrocera zonata* (Saunders).
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner y Bühner; Nickle *et al.*)
- *Candidatus Liberibacter* spp., agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst).
- *Dendrolimus sibiricus* (Tschetverikov).
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa.
- *Popillia japonica* (Newman).
- *Rhagoletis pomonella* (Walsh).
- *Spodoptera frugiperda* (Smith).



01. Actividades del Ministerio en 2023

- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick).
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.).

Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentran vigentes **medidas de erradicación** en la UE:

- *Epitrix* spp. – Decisión 2012/270/UE.
- *Fusarium circinatum* (Nirenberg y O'Donnell) – Decisión (UE) 2019/2032.
- Pomacea (Perry) – Decisión 2012/697/ UE.
- *Rose Rosette Virus* – Decisión (UE) 2019/1739.
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) – Decisión de Ejecución (UE) 2018/638.
- *Tomato Brown Rugose Fruit Virus* – Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1191.
- *Meloidogyne graminicola* (Golden y Birchfield) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1372.
- *Popillia japonica* (Newman) – Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1584.
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) – Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1134.

O bien **medidas para la contención**:

- *Grapevine flavescence dorée phytoplasma* – Decisión de Ejecución (UE) 2022/1630.
- *Ceratocystis platani* – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1629.
- *Aleurocanthus spiniferus* (Quaintance) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1927.

A estas medidas se añaden los siguientes reglamentos de ejecución de la Comisión, que han sustituido a las antiguas directivas de larga duración en 2022:

- *Clavibacter sepedonicus* (*Potato ring rot*) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1194.
- *Ralstonia solanacearum* (*Potato brown rot*) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1193.
- *Synchytrium endobioticum* (*Sarna verrugosa*), *Potato wart disease* – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1195.
- Nematodos de la patata, *Globoderas* ssp. (*Potato cyst nematode*) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1192.

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que, con base en la normativa nacional específica y en su respectivo plan de contingencia, se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae* (Real Decreto 197/2017 y [Real Decreto 115/2023](#)).

4.1.2. Control de los embalajes de madera

La Orden AAA/458/2013 establece el procedimiento para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la norma [NIMF 15](#). Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico. Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con **1.029 empresas inscritas, de las cuales 474 instalaciones cuentan con cámaras de tratamiento térmico**. La aplicación in-

01. Actividades del Ministerio en 2023

formática (Roemba) que gestiona el registro ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).

El Ministerio ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, que en 2023 han efectuado 1.548 controles, de los cuales 1.049 fueron anuales, 41 de inscripción y 458 extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual, etc.). Por otra parte, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha continuado efectuando inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el registro oficial y de los organismos independientes de control.

Finalmente, cabe destacar que durante 2023 se ha llevado a cabo la operación *Myrtea*, de ámbito nacional, de manera conjunta entre la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente de la Jefatura del Seprona y la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio, con el fin de detectar e impedir la comercialización y distribución de embalajes de madera utilizados en el comercio internacional con marca NIMF 15 que no han sido tratados o cuyo tratamiento ha sido incorrecto. Esta operación supuso la realización de **850 inspecciones** en todo el territorio nacional y la **inmovilización de 160.000 palés**. La exigencia del cumplimiento de la NIMF 15 también afecta a los envíos desde Canarias al resto de España y de la UE, dado que el archipiélago canario está considerado como tercer país a los efectos de inspección fitosanitaria de vegetales y productos vegetales.

El embalaje de madera acompaña a todo tipo de mercancía y si no cumple los requisitos establecidos en la norma internacional NIMF 15 pueden producirse devoluciones de exportaciones, incluso con toda la mercancía que portan, según el criterio que aplique el país de destino, con riesgo de cierre de mercados, elevados costes económicos para el sector exportador, y afeción a la imagen de España en los países de destino.

4.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2023 se ha centrado en los siguientes procedimientos: solicitudes de nuevos productos y modificaciones bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, renovación de autorizaciones, y autorizaciones de usos menores por procedimiento nacional.

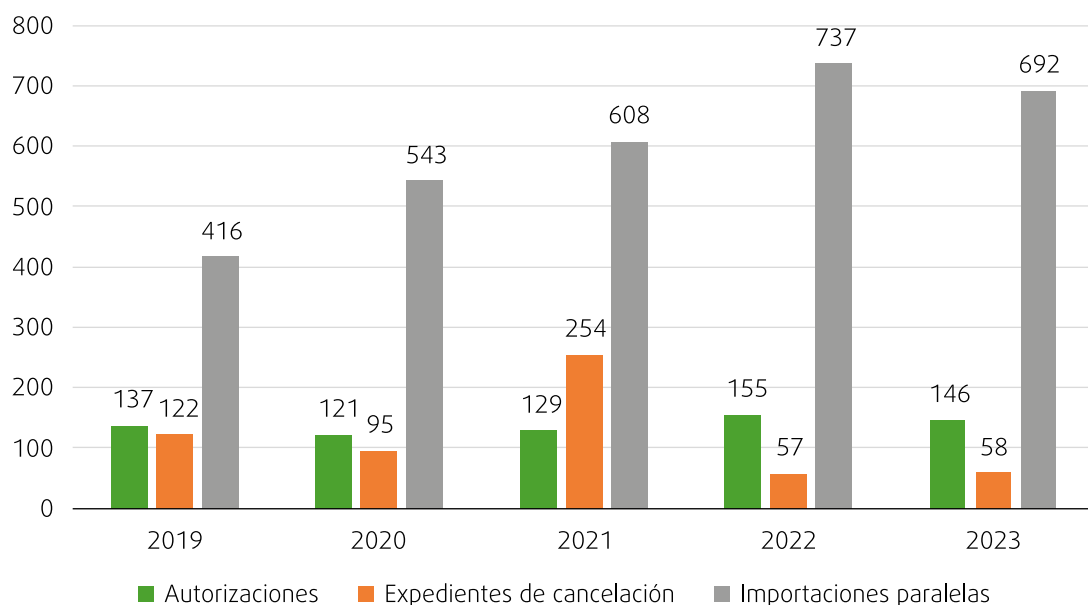
En 2023 España han autorizado **61 nuevos productos y 85 modificaciones** de sus condiciones de autorización. Se han realizado **58 cancelaciones** de productos fitosanitarios:

- 8 por la no renovación de las sustancias activas.
- 3 por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
- 25 como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
- 4 por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
- 18 restantes por otros conceptos.

01. Actividades del Ministerio en 2023

En cuanto a las **solicitudes de importación paralela** de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, han ascendido a **692**.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios, 2019-2023



Fuente y elaboración propias.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado 47, siendo España ponente de la evaluación en 37 y en el resto actuando como Estado miembro concernido. Además, el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos, con 33 autorizaciones en 2023.

En 2023 ha seguido mejorando la información sobre el **Registro de Productos Fitosanitarios** contenida en la página web del Ministerio con una amplia y actualizada base de datos.

4.2.2. Registro de Otros Medios de Defensa Fitosanitaria

El Real Decreto 951/2014, modificado por el Real Decreto 534/2017, establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, incluyendo organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo, así como medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Una **base de datos de consulta** pone a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado, así como la información relativa a los organismos de control y organismos que controlar para cada producto.

En 2023 han sido comunicados al registro 52 productos, siendo 51 clasificados como aptos/autorizados, en tanto que un organismo exótico continúa en fase de tramitación.



01. Actividades del Ministerio en 2023

TABLA 11. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios, a 31 de diciembre de 2023

	Tramitados en 2023	Acumulado
Productos autorizados		
Organismos de control biológico (OCB) exóticos	1	39
Ensayos de OCB exóticos	1	19
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	22	522
Organismos de control biológico (OCB) autóctonos	27	671
Ensayos de OCB autóctonos	0	1
Total autorizados/aptos	51	1.252

Fuente y elaboración propias.

4.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

En 2023 ha continuado la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional en este ámbito, así como de las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2023-2024. A continuación, se destacarán cinco de las acciones desarrolladas en 2023.

Tres nuevas **guías de gestión integrada de plagas en España** han visto la luz: cucurbitáceas (calabacín, calabaza, melón, pepino y sandía) y pastos, que suman 44 guías publicadas que cubren más del 76% de las tierras de cultivo (más del 92% sin incluir las tierras de barbecho) y más del 84% de la superficie agraria útil nacional (más del 95% sin incluir las tierras de barbecho). Estas guías pretenden ser un instrumento para facilitar el cumplimiento de las prácticas y obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto para los agricultores como para los asesores. Cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas (fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos). También cuentan con apartados específicos, los cuadros de estrategia, con información resumida, dirigidos a los agricultores.

El mantenimiento de la aplicación informática **ROPO** permite compartir a nivel nacional la información contenida en el **Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria** de cada comunidad autónoma, y la consulta por el público en general en la web del Ministerio. Desde 2021 incorpora el registro de las entidades autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, entidades oficialmente reconocidas (EOR), con el objetivo de una correcta planificación de los programas de control oficial para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios, y una mejor regulación de las empresas autorizadas para realizar ensayos. A finales de 2023 se encontraban inscritos en el ROPO **1.355.041 operadores** de medios de defensa fitosanitaria.

TABLA 12. Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria. Distribución por sectores a 31 de diciembre de 2023

	Inscripciones
Usuarios profesionales	1.312.471
Asesores	24.274
Empresas de tratamiento	12.156
Suministradores	5.595
Empresas autorizadas para realizar ensayos (EOR)	95
Total	1.355.041

Fuente y elaboración propias.

En octubre de 2020 se aprobó el **Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios** en el Comité Fitosanitario Nacional como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el período 2021-2025. El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios, así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2023-2024, que establece el control anual del 20% de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO. Desde 2017, se incorporaron al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la UE, asignando una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35% de los inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100%).

El **Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios (RETO)** es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO de los sectores suministrador y de tratamientos. Pretende servir para el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales a productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios. Además, mejora la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayuda a combatir el comercio ilegal y facilita la labor de control a las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Durante 2023, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 285/2021 en el mes de noviembre, se ha continuado trabajando en la aplicación informática, incorporándose pequeñas modificaciones y actualizaciones que mejoran su funcionamiento y aplicación.

Durante 2023 se ha trabajado en la **Propuesta de Reglamento de Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios** (propuesta SUR), especialmente durante el segundo semestre del año, en el marco de la presidencia española del Consejo. La propuesta SUR, presentada por la Comisión en junio de 2022, proponía importantes cambios respecto a su antecedente, la Directiva 2009/128/CE (obligaciones en gestión integrada de plagas, zonas sensibles, planes de acción nacionales, aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, y asesoramiento, entre otros). Además, la propuesta integraba los objetivos del Pacto Verde y de la Estrategia comunitaria de la Granja a la Mesa, incorporándose un objetivo comunitario con horizonte 2030 de reducción del 50% del uso y riesgo de los productos fitosanitarios y del 50% del uso de los fitosanitarios más peligrosos (período de referencia: 2025-2017), así como objetivos vinculantes a nivel nacional que fluctuaban

01. Actividades del Ministerio en 2023

bastante entre Estados miembros. Desde el inicio de los debates, la propuesta SUR enfrentó bastante oposición en el seno del Consejo, especialmente en lo referente a los objetivos de reducción (especialmente a nivel de Estado miembro), a las prohibiciones y restricciones en zonas sensibles y a la carga administrativa que la propuesta llevaba aparejada, tanto para los agricultores como para la Administración. Durante la presidencia española se abordaron, de forma organizada y en múltiples debates, los temas y capítulos más controvertidos de la propuesta, sin embargo, en un escenario muy polarizado en el que se podían diferenciar dos bloques de opinión integrados por distintos Estados miembros, dicho texto no alcanzó el apoyo necesario. A finales de noviembre de 2023, el Parlamento rechazó en pleno la propuesta de la Comisión, que, finalmente, en 2024 retiró la propuesta, reconociendo la relevancia del tema y la necesidad de un enfoque diferente para abordarlo.

4.3. Higiene y trazabilidad

Durante 2023 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del Registro General de la Producción Agrícola (**REGPEA**), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015. En 2023 las comunidades autónomas inscribieron en este registro **807.034 explotaciones** agrícolas.

TABLA 13. Registro General de Producción Agrícola. Explotaciones inscritas por comunidad autónoma, 2023

Andalucía	237.158
Aragón	38.226
Asturias, Principado	4.297
Balears, Illes	7.407
Canarias	26.712
Cantabria	583
Castilla-La Mancha	101.656
Castilla y León	74.599
Cataluña	50.307
Comunitat Valenciana	89.916
Extremadura	52.785
Galicia	60.724
Madrid, Comunidad	8.032
Murcia, Región	16.848
Navarra, Comunidad Foral	12.206
País Vasco	4.499
Rioja, La	13.055
Total	799.010

Fuente y elaboración propias.

El **Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios**, elaborado para cumplir con las disposiciones del Paquete Higiene comunitario en el ámbito de la producción primaria agrícola y del Real Decreto 9/2015, supone la realización de 4.000 controles anuales por las comunidades autónomas. Es uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.

Además, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2023 se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo existentes para el control en todos los puntos de control del programa: explotaciones agrícolas, establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y establecimientos productores de brotes.

4.4. Participación en grupos de trabajo de la UE

En 2023 se ha participado en materia de sanidad vegetal y forestal en diferentes grupos, destacando el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea y las reuniones de jefes de servicio de sanidad vegetal del Consejo, presididas por el Ministerio durante la presidencia española de la UE, en el segundo semestre.

En el ámbito de la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** se ha participado a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.



5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Las competencias del Ministerio en relación con el comercio exterior de productos de origen vegetal pueden sintetizarse así:

- Coordinación del control fitosanitario en los puestos de control fronterizos (PCF) de puertos y aeropuertos para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la UE e internacionales.

En la actualidad, el Ministerio cuenta con el sistema informático **Cexveg** (comercio exterior de vegetales), con tres módulos: expedición de certificados de exportación, campañas específicas de exportación, e importación (este con dos submódulos, distinguiendo Canarias del resto de España).

En el área de importación, una versión de la aplicación Cexveg, Cexvegweb, conecta con **Traces**, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación y permite obtener el documento sanitario común de entrada. En 2023 se han habilitado nuevas funcionalidades en Cexvegweb para el área de exportación. Los inspectores de los PCF, los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta Memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

TABLA 14. Comercio exterior de vegetales. Solicitudes gestionadas por módulo, 2023

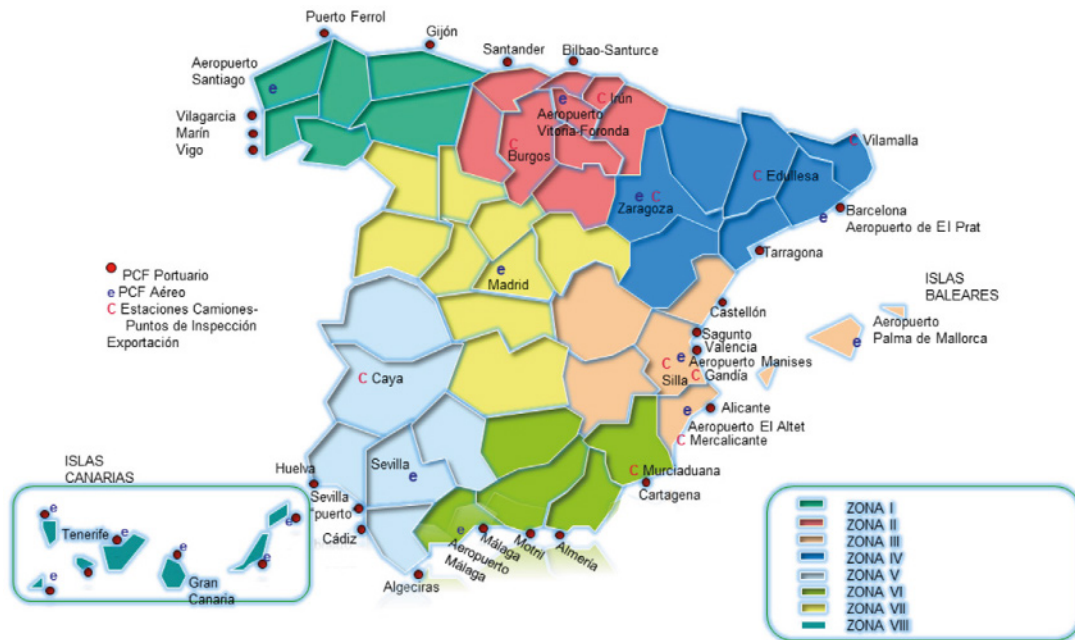
Módulo de expedición de certificados de exportación	115.781
Módulo de importación Cexveg	287.290
Módulo de campañas específicas de exportación	2.102

Fuente (Cexveg y Cexvegweb) y elaboración propias.

5.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

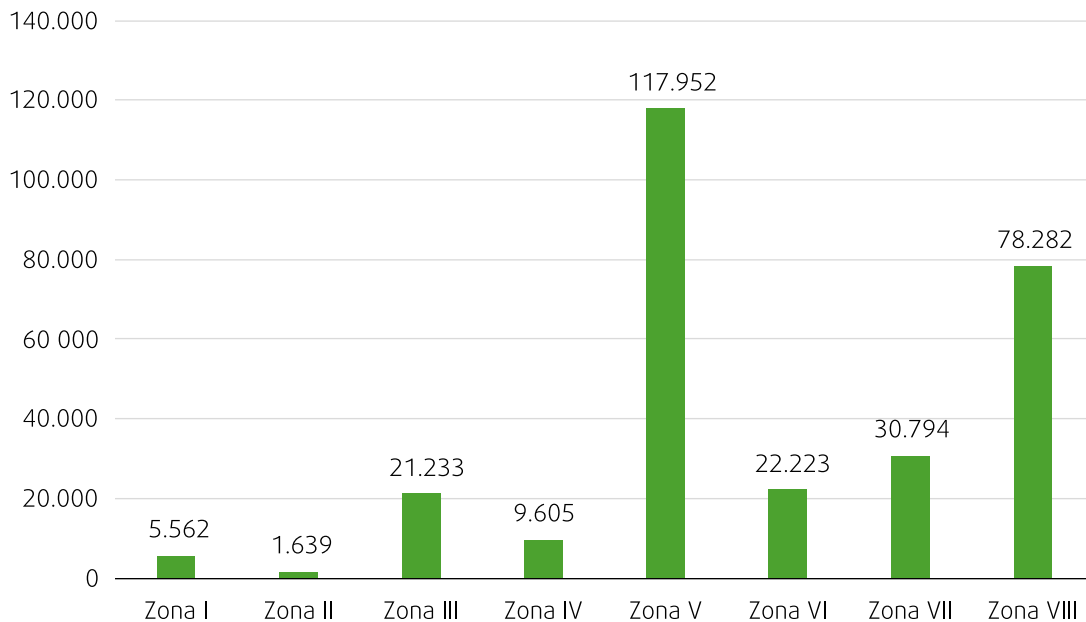
Las **inspecciones** para evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas siguen la normativa comunitaria en el caso de las importaciones a la península y las islas Baleares —Reglamento (UE) 2016/2031 y Reglamento (UE) 2019/2072—. En el caso de las islas Canarias rige la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. Estas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

ILUSTRACIÓN 1. Comercio exterior de vegetales. Zonas de inspección en el territorio nacional



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 2. Importación vegetal. Inspecciones conformes por zona de inspección, 2023

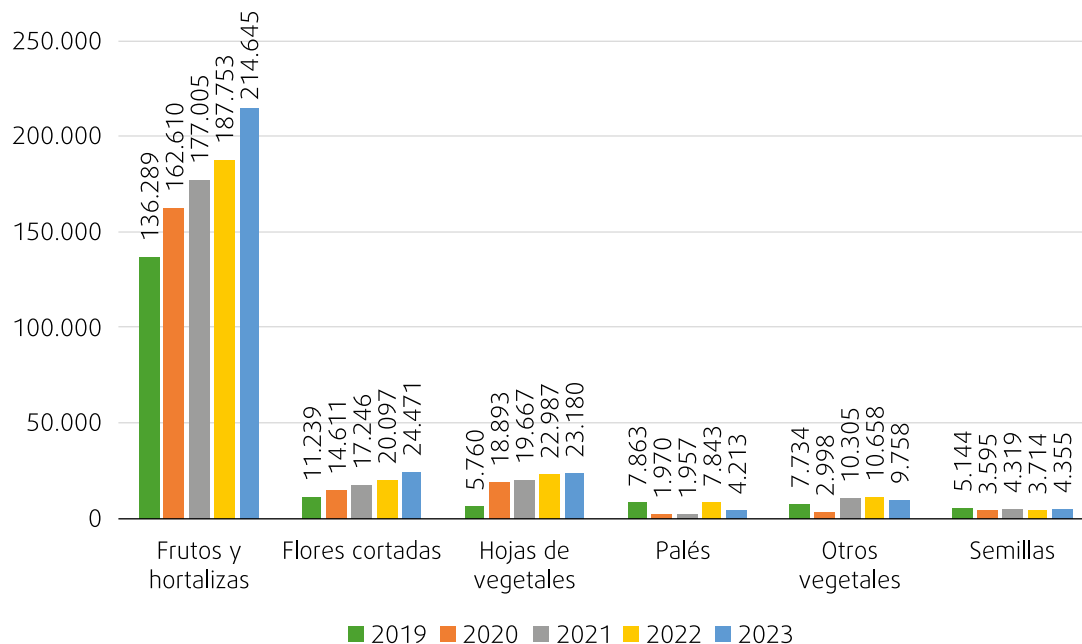


Fuente (Cexveg) y elaboración propias.



01. Actividades del Ministerio en 2023

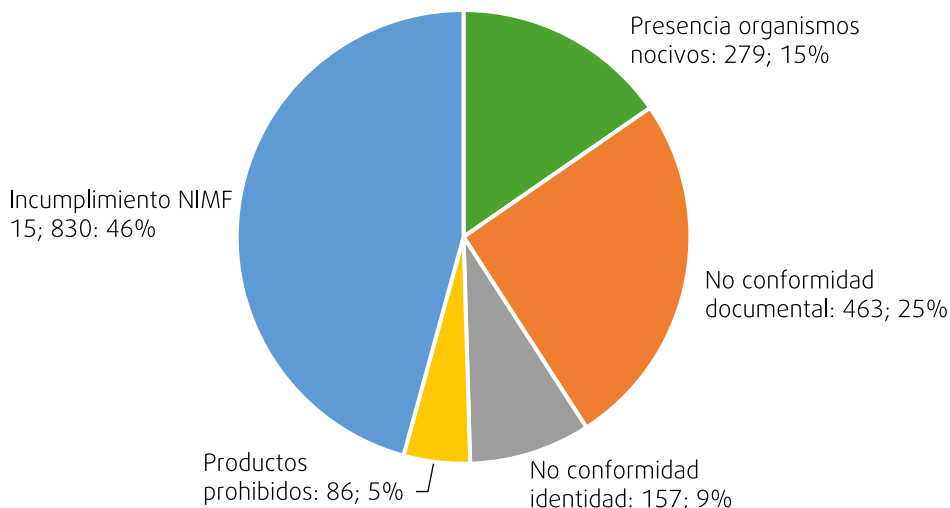
GRÁFICO 3. Importación vegetal. Principales productos importados sujetos a inspección sanitaria, por número de solicitudes, 2019-2023



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

La introducción de la mercancía de origen vegetal en el territorio nacional exige el cumplimiento de la normativa fitosanitaria, cuyo incumplimiento conlleva la interceptación y el rechazo de la mercancía. Los principales motivos por los que una puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra. Durante 2023, en los puestos de control en frontera nacionales, se interceptaron 1.017 envíos.

GRÁFICO 4. Importación vegetal. Interceptaciones fitosanitarias por causa, 2023



Fuente (Cexveg) y elaboración propias

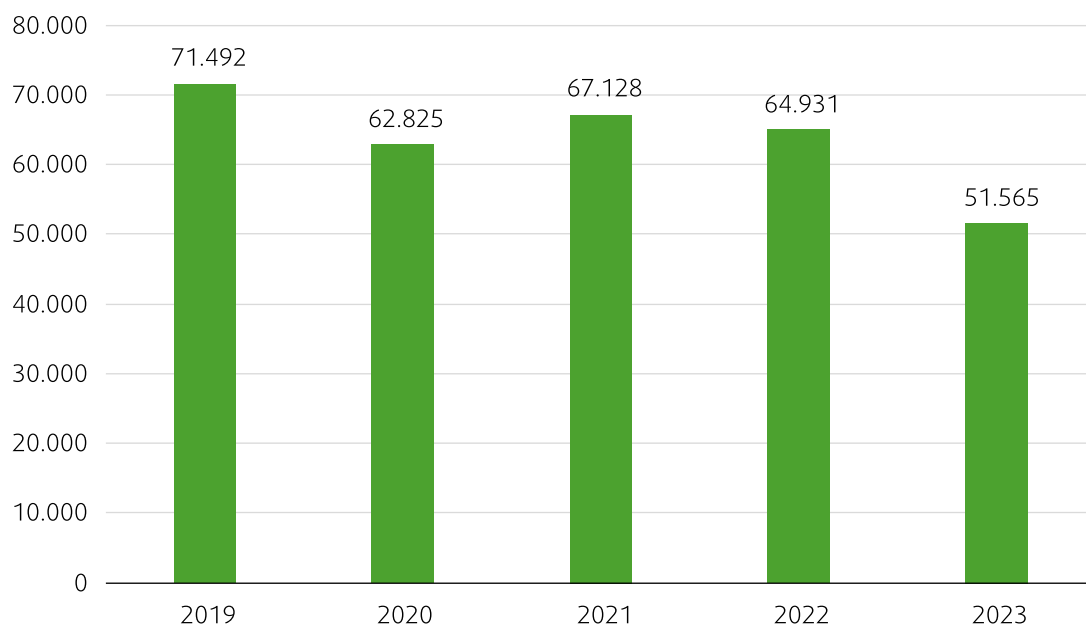
5.2. Exportación vegetal

Los principales datos relativos a exportación vegetal en 2023 son los siguientes:

- 103.919 certificados fitosanitarios expedidos.
- 1.951.010 t exportadas.
- 4 auditorías de terceros países.
- 50 expedientes en negociación.

De los 103.919 certificados de exportación totales emitidos en 2023, 51.565 han sido a terceros países (extracomunitarios). Los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias y de las islas Canarias a la península y Baleares no se incluyen.

GRÁFICO 5. Exportación de productos vegetales. Certificados fitosanitarios emitidos, 2019-2023



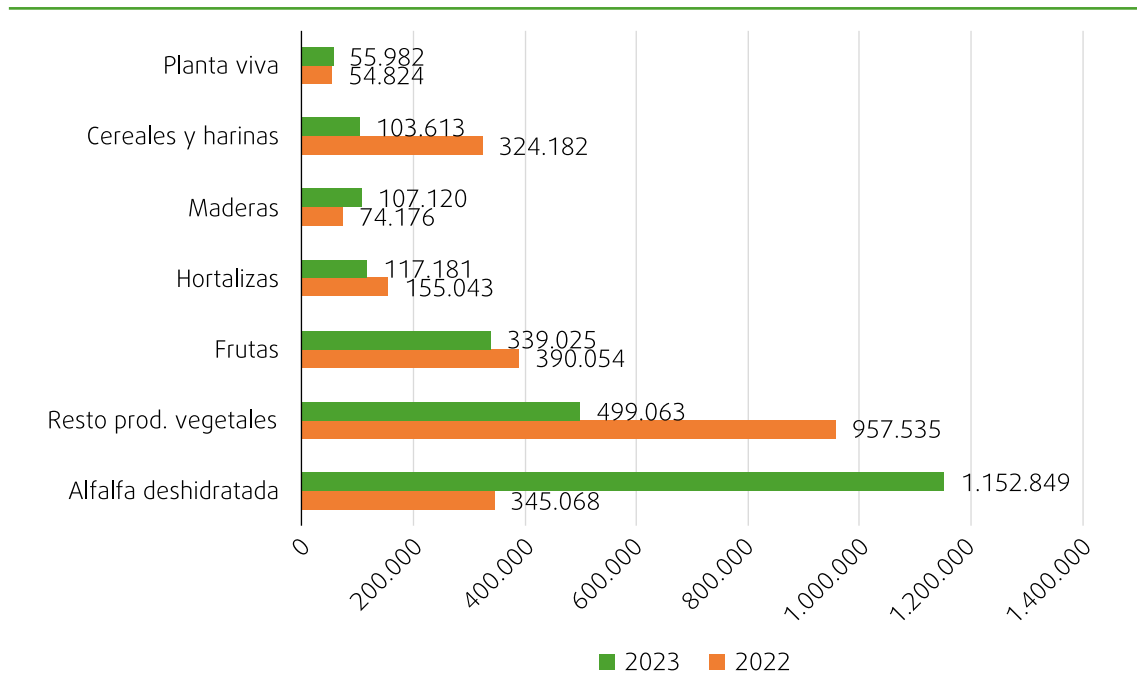
Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

A continuación, se ofrecen cifras de volumen exportación a terceros países fuera de la UE, que no incluyen los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias ni de las islas Canarias a la península y Baleares.



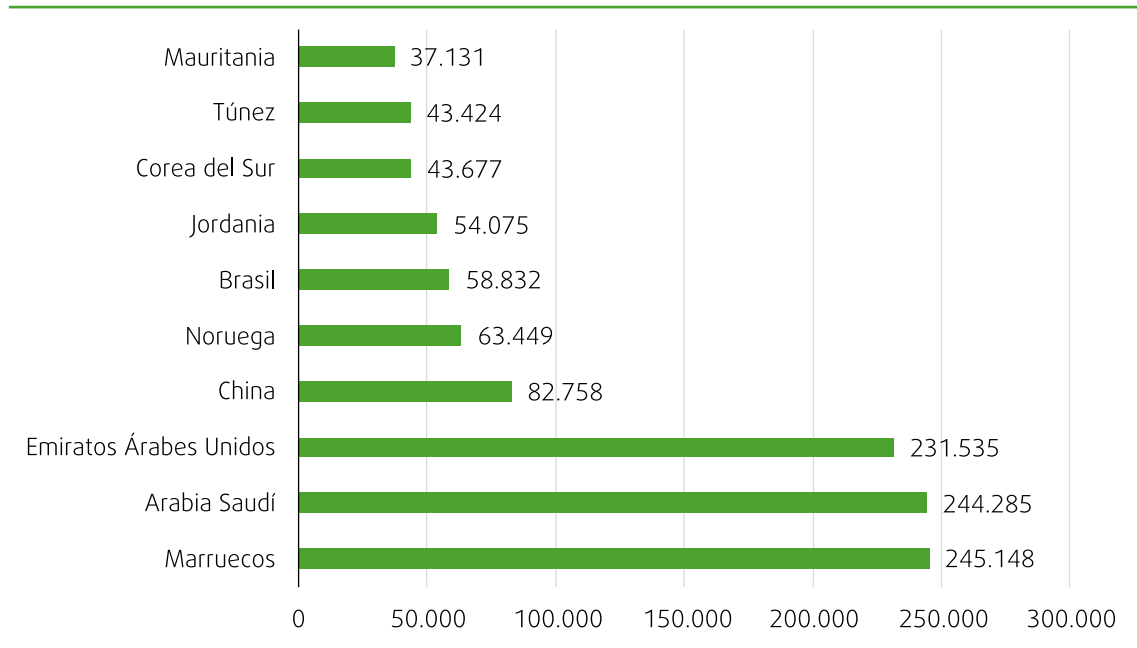
01. Actividades del Ministerio en 2023

GRÁFICO 6. Exportación de productos vegetales certificada. Principales productos, 2023-2022 (en t)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

GRÁFICO 7. Exportación de productos vegetales certificada. Principales destinos, 2023 (en t)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

Por otra parte, en 2023 se han tenido una videoauditoría previa al inicio de exportaciones, una auditoría presencial de campaña y dos visitas de delegaciones de terceros países.

La exportación en las islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987, ya que, como región ultraperiférica, están excluidas del Reglamento (UE) 2016/2031. En 2023 la certificación fitosanitaria entre la península y Baleares con Canarias refleja un total de 47.764 certificados emitidos, de los cuales 45.432 corresponden con las exportaciones de la península y Baleares a Canarias, y 2.332, de Canarias a la península y Baleares. El número de certificados fitosanitarios emitidos con origen en las islas Canarias a terceros países ha sido de 1.155. El volumen total de exportaciones desde Canarias ha ascendido a 53.064 t. Los principales productos exportados desde Canarias han sido frutas y hortalizas.

5.3. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

En las siguientes tablas se resumen los datos más relevantes relativos a acuerdos fitosanitarios para la exportación durante 2023.

TABLA 15. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes aprobados por país, 2023

Australia	Exportación de frutos frescos de cítricos: modifica el acuerdo con respecto al de 2002
China	Exportación de almendra (<i>Prunus dulcis</i>) Exportación de caqui (<i>Diospyros kaki</i>)
India	Flexibilización de requisitos de exportación de caqui: autoriza envíos con tratamiento de frío en tránsito
México	Flexibilización de los requisitos de exportación de cítricos: ya no requiere la presencia de un inspector mexicano en origen
Nueva Zelanda	Exportación de naranja (<i>Citrus sinensis</i>)
Tailandia	Exportación de peras frescas Exportación de uvas de mesa
Brasil	Semillas de <i>Capsicum annum</i> : introduce nuevos requisitos fitosanitarios
Emiratos Árabes Unidos	Palmeras: introduce nuevos requisitos fitosanitarios en hospedadores de picudo rojo

Fuente y elaboración propias.

TABLA 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país, 2023

	Producto	Subproducto
Bolivia	<i>Crotalaria sp.</i>	Semillas
Colombia	<i>Olea europea</i>	Plantas de olivo para plantación
Ecuador	Limón (<i>Citrus limon</i>)	Frutos frescos
	Pomelo (<i>Citrus paradisi</i>)	Frutos frescos
Kenia	Aguacate (<i>Persea americana</i>)	Plantas para plantación
Perú	<i>Aphytis melinus</i>	Organismo de control biológico (OCB)
Tailandia	Albaricoque (<i>Prunus armeniaca</i>)	Frutos frescos
	Ciruela (<i>Prunus domestica</i> y <i>P salicina</i>)	Frutos frescos
	Melocotón, nectarina, paraguaya y platerina (<i>Prunus persica</i>)	Frutos frescos
Israel	Melón (<i>Cucumis melo</i>) y sandía (<i>Citrullus lanatus</i>)	Frutos frescos
	Batata (<i>Ipomea batatas</i>)	Frutos frescos
Zambia	<i>Artocarpus heterophyllus</i>	Frutales
	<i>Averrhoa carambola</i>	Frutales

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se ha participado en la negociación de diversos expedientes UE-tercer país, en los que la Comisión Europea coordina y desde España se remite la información técnica necesaria. Asimismo, en el marco de apertura de nuevos mercados se han mantenido negociaciones con autoridades de terceros países para acuerdos bilaterales con España. El Grupo de Trabajo sobre Internacionalización del Sector Agroalimentario, en el que participa el Ministerio junto con el de Industria, Comercio y Turismo y el propio sector exportador, evalúa los avances en la negociación de estos expedientes.

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. Durante 2023 se han gestionado 39 campañas específicas de exportación sobre distintos productos: alfalfa deshidratada, avena forrajera, almendra, caqui, pasta de aceituna, frutos rojos, cítricos, fruta de hueso, uva de mesa, fruta de pepita, fruta tropical y hortícolas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país. Los principales países son Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Ecuador, EE. UU., Irán, Israel, México, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Vietnam.

5.4. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera, que se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un Estado miembro para la realización de los controles oficiales. Los controles a la importación se realizan en los PCF de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados. Las actuaciones de control en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del PCF donde esté radica-

do el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el Ministerio para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente. Los controles fitosanitarios se realizan en los PCF de puertos o aeropuertos autorizados y la información se encuentra disponible en la página [Puestos de control en frontera](#) de la web del Ministerio.

5.5. Verificación de los controles oficiales

El Reglamento (UE) 2017/625 establece el marco para la realización de los controles oficiales e instaura la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados. Estos procedimientos tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en los puestos de control en frontera, en las terminales de viajeros y empresas de servicios postales, así como el estado de las instalaciones.

En 2023 se han realizado 40 supervisiones por coordinadores regionales y 10 por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, así como 6 auditorías internas. No se ha realizado ningún examen independiente.

5.6. Coordinación, formación, divulgación y consultas

En lo que se refiere a **divulgación** y concienciación sobre la normativa fitosanitaria y su importancia económica, social y medioambiental, se impartieron 3 sesiones informativas *online* en la edición 2023 de la feria Fruit Attraction.

La **formación** se realiza en colaboración con los coordinadores regionales o con el personal inspector, que aportan a la legislación una visión práctica. En 2023 se han impartido sendas ediciones de los cursos «Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos» y «Formación del personal de nuevo ingreso sobre controles fitosanitarios a la importación y exportación realizados por los servicios de sanidad vegetal». Adicionalmente, se han impartido tres ediciones del «Curso sobre normativa fitosanitaria básica relativa a la exportación», dirigido a técnicos interesados en solicitar autorización como agente de control.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria de las ocho regiones son responsables de la coordinación funcional del personal inspector de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, armonizando los sistemas y métodos de inspección fitosanitaria. En 2023, se realizaron tres reuniones de **coordinación** entre la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

Además, el Ministerio participa en distintos en grupos de trabajo y grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea y en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la UE, así como en reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, el Centro de Atención de Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) pone a disposición del público un canal de comunicación por vía telefónica y a través del correo electrónico bn-cexveg@mapa.es.

TABLA 17. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg por temática, 2023

	Teléfono	Buzón	Total
Campañas de exportación	123	329	452
Exportación	927	2.080	3.007
Importación	1.494	12.305	13.799
Registro	192	1.605	1.797
Cexveg	490	508	998
Total	3.226	16.827	20.053

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.